



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°112-2024-GM-MDA

Ancahuasi, 12 de agosto del 2024

VISTOS:

La Carta N°57-2024-CW-GG/EYFM, de fecha 25.07.2024; el informe N°097-2024/MDA/GIPDT/AC/FJPP, de fecha 31.07.2024; el informe N°546-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, de fecha 05.08.2024; el Dictamen Legal N°210-2024-MDA-AJ/CAPC, de fecha 09.08.2024, y;

CONSIDERANDO

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley Nro. 27972), que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como además sostiene que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 83° del TUO de la Ley Nro. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, en fecha 20 de febrero del año en curso, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 012-2023-MDA/A; se aprobó la desconcentración de funciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi a favor de la Gerencia Municipal, donde establece en su numeral D, del punto 7, del artículo Segundo: "Aprobar, ampliación de plazo y presupuestal de proyectos de inversión;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley Nro. 27972) establece que "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto"; y conforme al primer párrafo del artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley Nro. 27972), donde se estipula que: "la administración municipal adopta una estructura Gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nro. 27444";

Que, el artículo 2° del TUO de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece: "Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones: f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.";

Que, el artículo 2° del TUO de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece: "Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones: f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.";

Que, el artículo 197 del Reglamento de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, precisa: "Artículo 197, Causales de ampliación de plazo. El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: a) Atrasos y/o



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios

Que, el artículo 198^a del Reglamento de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, precisa: "Artículo 198 Procedimiento de ampliación de plazo 198.1. Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Tratándose de mayores metrados en contratos a precios unitarios, el residente anota en el cuaderno de obra el inicio de la causal, luego de la conformidad emitida por el supervisor, y el final de esta a la culminación de los trabajos Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, con copia a la Entidad, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. 198.2. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor e cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La y notifica a través del SEACE, su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe 198.3. En caso el inspector o supervisor no emita el informe al que se refiere el numeral anterior, la Entidad resuelve sobre la ampliación solicitada y notifica, a través del SEACE, su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo previsto para el inspector o supervisor, bajo responsabilidad. 198.4. Si dentro del plazo de veinte (20) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista 198.5 Cuando las ampliaciones se sustenten en causales que no corres correspondan a un mismo periodo de tiempo, sea este parcial o total, cada solicitud de ampliación de plazo se tramita y resuelve independientemente. 198.6. Cuando se trate de circunstancias que no tengan fecha prevista de conclusión, hecho que es debidamente acreditado y sustentado por el contratista de obra, y no se haya suspendido el plazo de ejecución contractual, el contratista puede solicitar y la Entidad otorgar ampliaciones de plazo parciales, a fin de permitir que el contratista valore los gastos generales por dicha ampliación parcial, para cuyo efecto se sigue el procedimiento antes señalado. 198.7. La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación, así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor los eleva a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad se pronuncia sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor. 198.8. Cualquier controversia relacionada con las solicitudes de ampliación de plazo puede ser sometida al respectivo medio de solución de controversias dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha en que la Entidad debió notificar su decisión o de la notificación de la denegatoria, total o parcial, de la solicitud formulada.";

Que, conforme al expediente remitido se tiene la CARTA N°057-2024-CW-GG/EYFM, de fecha 24 de julio de 2024, mediante la cual la Constructora Wirson S.A.C., remite el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N°03 para la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA CUSCO" CUI N°2379721, mismo que cuenta con INFORME N°043-2024/CW/ECC-SO del Supervisor de Obra, que concluye que en opinión del supervisor resulta procedente la solicitud de ampliación de plazo N°03 por 02 días calendarios del contrato de ejecución de obra - CONTRATO N°002-2023-MDA/PA.;

Que, la entidad mediante las oficinas competentes ha realizado la evaluación del Expediente de ampliación de plazo N°03 de la obra, en ese sentido se cuenta con el INFORME N°97-2024/MDA/GIPDT/AC/FJPP, por el cual el Administrador de Contratos, precisa que señala que visto y revisado el informe del residente y del supervisor de la obra, concluye recomendando la procedencia de la solicitud de ampliación de plazo N°03 por 02 días calendarios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

recomendando continuar con el trámite asimismo, con informe N°546-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, el Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, concluye que es procedente la solicitud de ampliación de plazo N°03 por 02 días calendario.;

Que, conforme se precisa en la normativa citada, que indica que solo procede la modificación contractual por ampliación de plazo por causal establecida en la ley y siempre que afecte la ruta crítica de obra, en ese sentido cabe precisar que la solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo N°03 se sustenta en la causal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, establecida en el artículo 197° RLCE, en ese sentido teniéndose en cuenta informes técnicos emitidos por la Supervisión de Obra, el Administrador de Contratos, la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, que otorgan conformidad técnica recomendando su aprobación;

Que, el DICTAMEN LEGAL N°210-2024-MDA-AJ/CAPC, de fecha 09.08.2024, indica que esta Oficina de Asesoría Jurídica, en observancia de la normativa considera procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo N°03 por dos (02) días calendario para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA - CUSCO," CUI N°2379721-CONTRATO N°002- 2023-MDA/PA; mismo que deberá materializarse con acto resolutorio correspondiente y advierte que esta Oficina de Asesoría Jurídica, cumple con la revisión de los expedientes únicamente desde el punto de vista legal, lo cual no exime de responsabilidad a las áreas encargadas de la correspondiente evaluación técnica Y RECOMIENDA SE EMITA acto resolutorio de gerencia que disponga la aprobación de la ampliación de plazo N°03;

Que, la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, para la ejecución de obras por Administración Indirecta cuenta con la DIRECTIVA N°009-2023-GM/MDA "DIRECTIVA NORMA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (POR CONTRATA) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI", aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°172-GM-MDA-2023 de fecha 20 de diciembre del 2023;

En consecuencia, estando a los informes técnicos precedentes, el despacho de Gerencia Municipal, en mérito a lo precedentemente señalado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y la Designación y Delegación de Facultades Administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LA AMPLIACION DE PLAZO N°03, por 02 días calendarios para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA - CUSCO," CUI N°2379721, esto conforme a los informes técnicos que forman parte de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECÍSESE, que la presente resolución administrativa, se emite considerando el contenido y el sustento de los responsables de la ejecución de la obra; por tanto, no implica convalidación de actos realizados que no se enmarquen dentro de la normatividad legal que el caso amerita, siendo así los actores encargados son responsables de su accionar en la ejecución de la obra (contratista y supervisión de obra) debiendo cautelar la observancia del marco normativo de ley.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Contratista y Supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA - CUSCO," CUI N°2379721 respectivamente, y demás órganos correspondientes de la Entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Abog. Erlen Jemayn Sanchez Villacorta
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



76

DICTÁMEN LEGAL N°210-2024-MDA-AJ/CAPC

A : ABG. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA
Gerente Municipal

DE : ABG. CESAR A. PEÑA CCAHUANA
Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e)

ASUNTO : AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA – CUSCO"

REFERENCIA : INFORME N°546-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A
INFORME N°97-2024/MDA/GIPDT/AC/FJPP
CARTA N°057-2024-CW-GG/EYFM

FECHA : Ancahuasi, 09 de agosto de 2024.

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, precisándose que la Gerencia Municipal, hizo llegar un proveído a la Oficina de Asesoría Jurídica, solicitando que se emita opinión legal, al respecto:

I. ANTECEDENTES. -

- 1.1. Con INFORME N°546-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A de fecha 07 de agosto del 2024, el Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial-Ing. Segundo Uscamayta Chacón, concluye que es procedente la solicitud de ampliación de plazo N°03 por 02 días calendario.
- 1.2. Con INFORME N°97-2024/MDA/GIPDT/AC/FJPP, de fecha 31 de julio del 2024, el Administrador de Contratos-Ing. Francisco Javier Paredes Pumayucra, señala que vista y revisado el informe del residente y del supervisor de la obra, concluye recomendando la procedencia de la solicitud de ampliación de plazo N°03 por 02 días calendario.
- 1.3. Con CARTA N°057-2024-CW-GG/EYFM, de fecha 25 de julio de 2024, la Constructora Wirson S.A.C., remite a la entidad el Pronunciamiento sobre la Ampliación de plazo N°03 para la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA – CUSCO" CUI N°2379721, mismo que cuenta con INFORME N°043-2024/CW/ECC-SO del Supervisor de Obra, que señala que resulta procedente la solicitud de ampliación de plazo N°03 por 02 días calendario.

II. BASE LEGAL. -

- Constitución Política del Perú
- TUO Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- TUO de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF
- Reglamento de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF

III. ANALISIS. -

- 3.1. Que, las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece claramente que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

3.2. Que, conforme lo establecen los Artículos 6° y 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su Máxima Autoridad Administrativa, ahora bien, el artículo 38° de la Ley establece que "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo", en este contexto se tiene que el tercer párrafo del artículo 39° de la citada norma señala que, las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, y el artículo 43° que refiere que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo".

3.3. Que, de conformidad al Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, se tiene el Principio de Legalidad, referido a que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas", así como también, se tiene el Principio del debido procedimiento administrativo, que debe de ser cumplido a cabalidad.



3.4. Que, la Oficina de Asesoría Jurídica en atención a la solicitud de aprobación del Expediente de ampliación de plazo N°03 para la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA - CUSCO" CUI N°2379721; precisa efectuar un análisis a fin de determinar la procedencia o improcedencia; por lo que emite opinión legal de la forma siguiente:

3.5. Que, el artículo 1° del TUO de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "la LCE tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos."

3.6. Que, el artículo 2° del TUO de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece: "Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones: f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos."



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- 3.7. Que, el artículo 197° del Reglamento de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, precisa: *"Artículo 197. Causales de ampliación de plazo. El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios."*
- 3.8. Que, el artículo 198° del Reglamento de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, precisa: *"Artículo 198. Procedimiento de ampliación de plazo 198.1. Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Tratándose de mayores metrados en contratos a precios unitarios, el residente anota en el cuaderno de obra el inicio de la causal, luego de la conformidad emitida por el supervisor, y el final de esta a la culminación de los trabajos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, con copia a la Entidad, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. 198.2. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica, a través del SEACE, su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. 198.3. En caso el inspector o supervisor no emita el informe al que se refiere el numeral anterior, la Entidad resuelve sobre la ampliación solicitada y notifica, a través del SEACE, su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo previsto para el inspector o supervisor, bajo responsabilidad. 198.4. Si dentro del plazo de veinte (20) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista. 198.5. Cuando las ampliaciones se sustenten en causales que no correspondan a un mismo periodo de tiempo, sea este parcial o total, cada solicitud de ampliación de plazo se tramita y resuelve independientemente. 198.6. Cuando se trate de circunstancias que no tengan fecha prevista de conclusión, hecho que es debidamente acreditado y sustentado por el contratista de obra, y no se haya suspendido el plazo de ejecución contractual, el contratista puede solicitar y la Entidad otorgar ampliaciones de plazo parciales, a fin de permitir que el contratista valore los gastos generales por dicha ampliación parcial, para cuyo efecto se sigue el procedimiento antes señalado. 198.7. La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor los eleva a la Entidad, con los reajustes*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad se pronuncia sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor. 198.8. Cualquier controversia relacionada con las solicitudes de ampliación de plazo puede ser sometida al respectivo medio de solución de controversias dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha en que la Entidad debió notificar su decisión o de la notificación de la denegatoria, total o parcial, de la solicitud formulada.”

3.9. Que, conforme al expediente remitido se tiene la CARTA N°057-2024-CW-GG/EYFM, de fecha 24 de julio de 2024, mediante la cual la Constructora Wirson S.A.C., remite el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N°03 para la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA – CUSCO” CUI N°2379721, mismo que cuenta con INFORME N°043-2024/CW/ECC-SO del Supervisor de Obra, que concluye que en opinión del supervisor resulta procedente la solicitud de ampliación de plazo N°03 por 02 días calendarios del contratito de ejecución de obra - CONTRATO N°002-2023-MDA/PA.

3.10. Que, la entidad mediante las oficinas competentes ha realizado la evaluación del Expediente de ampliación de plazo N°03 de la obra, en ese sentido se cuenta con el INFORME N°97-2024/MDA/GIPDT/AC/FJPP, por el cual el Administrador de Contratos, precisa que señala que visto y revisado el informe del residente y del supervisor de la obra, concluye recomendando la procedencia de la solicitud de ampliación de plazo N°03 por 02 días calendario recomendando continuar con el tramite; asimismo, con INFORME N°546-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, el Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, concluye que es procedente la solicitud de ampliación de plazo N°03 por 02 días calendario.



3.11. Que, conforme se precisa en la normativa citada, que indica que solo procede la modificación contractual por ampliación de plazo por causal establecida en la ley y siempre que afecte la ruta crítica de obra, en ese sentido cabe precisar que la solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03 se sustenta en la causal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, establecida en el artículo 197° RLCE, en ese sentido teniéndose en cuenta informes técnicos emitidos por la Supervisión de Obra, el Administrador de Contratos, la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, que otorgan conformidad técnica recomendando su aprobación; esta Oficina de Asesoría Jurídica, en observancia de la normativa considera procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo N°03 por dos (02) días calendario para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA – CUSCO.” CUI N°2379721 - CONTRATO N°002-2023-MDA/PA; mismo que deberá materializarse con acto resolutivo correspondiente.

3.12. Es de advertir que esta Oficina de Asesoría Jurídica, cumple con la revisión de los expedientes únicamente desde el punto de vista legal, lo cual no exime de responsabilidad a las áreas encargadas de la correspondiente evaluación técnica.

IV. CONCLUSIONES.-

Que, de conformidad a los considerandos expuestos en el presente documento, y observancia de la normativa, la Oficina de Asesoría Jurídica **OPINA: PROCEDENTE LA APROBACIÓN DE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03 POR DOS (02) DÍAS CALENDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA – CUSCO," CUI N°2379721 - CONTRATO N°002-2023-MDA/PA; ello en observancia del Artículo 197° y 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S N°344-2018/EF, así como en concordancia con el INFORME N°546-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, INFORME N°97-2024/MDA/GIPDT/AC/FJPP que otorgan conformidad técnica.

Por consiguiente, SE RECOMIENDA:

- Se emita Acto Resolutivo – Resolución de Gerencia, que disponga la aprobación de la Ampliación de plazo N°03 para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA – CUSCO", CUI N°2379721;
- Se notifique al Contratista y al Supervisor de Contrato;
- Se ponga en conocimiento del Administrador de Contrato y de la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial.

Es cuanto pongo en su conocimiento el presente dictamen legal para los fines correspondientes. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar mi estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
ANTA - CUSCO
Met. César Augusto Peña Ccahuana
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE
ASESORIA JURIDICA (e)
C.A.A. N° 10357



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL
GESTION 2023-2026

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

INFORME N°546-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A

AL : ABOG. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA
Gerente de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi

DE : ING. SEGUNDO USCAMAYTA CHACON
Gerente de Infraestructura, Publica y desarrollo territorial

ASUNTO : REMITO PRONUNCIAMIENTO SOBRE AMPLIACION DE PLAZO N° 03

REFERENCIA : INFORME N° 97-2024/MDA/GIPDT/AC/FJPP

FECHA : Ancahuasi 05 de AGOSTO del año 2024

Previo un cordial saludo, por el presente me dirijo a usted, para informarle y remitirle el INFORME N° 97-2024/MDA/GIPDT/AC/FJPP emitido por el Administrador de Contratos donde indica SOBRE PRONUNCIAMIENTO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 03 en relación al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO"

ANTECEDENTES:

- Así mediante INFORME TECNICO DE AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA N° 03 emitido por el Representante común de la Empresa Consorcio Ingeniería Ancahuasi
- Con CARTA N° 048-2024/CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI emitido por el Representante común de la Empresa Consorcio Ingeniería Ancahuasi donde solicita la Ampliación de Plazo N° 03 por 7 días calendarios.
- Con INFORME N° 043-2024/CW/ECC-SO emitido por el supervisor de obra de la Empresa Constructora Wirson S.A.C donde indica y remite pronunciamiento sobre la solicitud de ampliación de plazo N° 03
- Con CARTA N° 057-2024-CW-GG/EYFM emitido por la Empresa Supervisor Constructora Wirson S.A.C donde indica y remite pronunciamiento sobre ampliación de plazo N° 03.
- Por lo tanto, con INFORME N° 97-2024/MDA/GIPDT/AC/FJPP con fecha 31 de julio emitido por Administrador de Contratos donde indica y remite pronunciamiento sobre ampliación de plazo N° 03

ANALISIS:

- De acuerdo a la CARTA N° 057-2024-CW-GG/EYFM cuyo contenido se tiene que la empresa constructora wirson S.A.C remite el INFORME N° 043-2024/CW/ECC-SO, con respecto sobre pronunciamiento de ampliación de plazo N° 03.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Ing. Segundo Usamayta Chacón
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Y DESARROLLO TERRITORIAL



70

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL

GESTION 2023-2026

CONCLUSION Y RECOMENDACIONES:

- Se concluye que de la opinión del supervisor de obra quien en sus conclusiones recomienda y manifiesta que resulta procedente a la solicitud de Ampliación de plazo N° 03 por 2 días calendarios.
- Se concluye que, de la opinión del administrador de contratos, visto y revisados el informe del residente y del supervisor de la obra concluye con recomendar la procedencia de la solicitud de ampliación de plazo N° 03 por 02 días calendarios
- Por lo mencionado la gerencia de Infraestructura Publica Y desarrollo Territorial concluye y es procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 03 por 02 días calendarios

Adjunto:

- INFORME N° 097-2024/MDA/GIPDT/AC/FJPP
- CARTA N° 057-2024-CW-GG/EYFM
- INFORME N° 043-2024/CW/ECC-SO
- CARTA N° 048-2024/CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
- INFORME TECNICO DE AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA N° 03

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite administrativo correspondiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Ing. Soyuna
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Y DESARROLLO TERRITORIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA—CUSCO"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INFORME N° 097-2024/MDA/GIPDT/AC/FJPP

A : **ABG. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA.**
Gerente Municipalidad Distrital de Ancahuasi.

De : Ing. Francisco Javier Paredes Pumayucra.
Administrador de Contratos.

Asunto : PRONUNCIAMIENTO SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZA N° 03

Referencia : CARTA N° 057-2024-CW-GG/EYFM

Fecha : Ancahuasi, 31 de JULIO del 2024.



Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de presentar el informe sobre **SOBRE PRONUNCIAMIENTO SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03**, de la obra en ejecución denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA—CUSCO", con CUI N° 2379721.

1. OBJETIVO

Presentar el presente informe con referencia a el **SOBRE PRONUNCIAMIENTO SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03**, que vía CARTA N° 057-2024-CW-GG/EYFM, en el cual la supervisión emitió opinión y hace llegar a la entidad en relación a la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA—CUSCO", CUI N° 237921.

2. ANTECEDENTES

- 2.1 En fecha 27 de abril del 2023, se firma el CONTRATO N.º 002-2023-MPA/PA.
- 2.2 En fecha 11 de agosto del 2023, se firma el CONTRATO DE PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° 01-2022-MDA.
- 2.3 En fecha 14 de junio del 2023, se firma el Acta de Entrega de Terreno, documento mediante el cual se hace entrega al Contratista del Terreno, en el cual se ejecutará la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA—CUSCO".
- 2.4 En fecha 15 de junio del 2023, se firma el Acta de Inicio de obra, documento mediante el cual se da por iniciada la obra, en el cual se ejecutará la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA—CUSCO".

2.5 CARTA N° 057-2024-CW-GG/EYFM


Francisco Javier Paredes Pumayucra
CIP 167433
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



NICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA—CUSCO"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



3. BASE LEGAL

El presente informe tiene como base legal:

- 3.1 TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 3.2 El reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y las demás normas modificatorias.
- 3.3 Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- 3.4 La Constitución Política del Perú.
- 3.5 Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo General y modificatorias cuyo texto único ordenado se aprobó con decreto supremo N° 004-2019-JUS.
- 3.6 Ley N° 27785, Ley orgánica del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república y sus modificatorias.
- 3.7 CONTRATO DE OBRA N.º 002-2023-MPA/PA.
- 3.8 CONTRATO DE PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° 01-2022-MDA

4. ANALISIS

- 4.1 DE LA CARTA N° 057-2024-CW-GG/EYFM y en cuyo contenido la empresa constructora Wirson S.A.C. remite el INFORME N° 038-2024/CW/ECC-SO, con respecto **SOBRE PRONUNCIAMIENTO SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 , para su respectiva revisión, aprobación y /o pronunciamiento al presente adicional deductivo vinculante.**
- 4.2 Al respecto debo manifestar de acuerdo al artículo 198 procedimiento de ampliación de plazo número 198.1 para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente el contratista por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra el inicio y el final de las circunstancias que es su criterio determina la ampliación de plazo y de ser el caso el detalle del riesgo no previsto señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos tratándose de mayores metrados en contratos a precios unitarios el residente anota en el cuaderno de obra el inicio de la causal luego de la conformidad emitida por el supervisor y el final de esta a la culminación de los trabajos dentro de los 15 días siguientes de concluido las circunstancias invocadas el contratista o su representante legal, solicita cuantifica y sustenta su solicitud de impresión de plaza ante el inspector o supervisor según corresponda con copia a la entidad siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente, artículo 198.2 el inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la entidad y el contratista en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados desde el día siguiente presenta la solicitud la entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista di un próximo de plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo bajo responsabilidad de no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado se tiene por aprobado el indicado por el inspector o supervisor en su informe , 198.3 en caso el inspector o supervisor no emita el informe al que se refiere el numeral anterior la entidad resuelve sobre la ampliación solicitada y notificar su decisión al contratista en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el vencimiento del plazo previsto para el inspector o supervisor bajo responsabilidad, artículo 198.4 si dentro del plazo de 20 días hábiles de presentada la solicitud la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista
- 4.3 De la opinión número 011 2020 DTN la normativa de contratación del Estado no ha prescrito que la anotación en el cuaderno de obra del inicio y final de las circunstancias que habrían de generar una precisión de plazo se debe realizar consignando alguna frase o texto en particular en tal medida en relación con la consulta formulada se puede afirmar que no es indispensable que el contratista Note literalmente el texto inicio de causa para considerar

Francisco J. [Signature] Dimayuca
1433
ANCAHUASI
SECRETARÍA DE CONTRATOS



NICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA—CUSCO"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



que ha cumplido con el procedimiento prescrito en el artículo 170 del reglamento. No obstante, si será indispensable que la anotación realizada por el contratista exprese de manera clara e inequívoca en inicio y final de las circunstancias invocadas que habría de generar una ampliación de plazo

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se concluye con la opinión del supervisor quién en sus conclusiones, manifiestas que resulta procedente la solicitud de **ampliación de plazo N° 3 por 2 días calendarios conforme al análisis indicado líneas arriba.**
- El administrador de contrato visto y revisado el informe de residente y del supervisor de la obra concluye con recomendar la procedencia de la solicitud de **ampliación de plazo N° 3 , por 02 días calendarios.**
- Se recomienda continuar con el trámite que corresponda al presente informe.
- Estese al marco normativo de la TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el decreto Supremo N°082-2019-EF., El reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y las demás normas modificatorias y disposiciones vigentes materia para la presente exímase de responsabilidad administrativa, civil y penal si fuera contrario a la norma legal.

6. SE ADJUNTA AL PRESENTE:

- CARTA N° 057-2024-CW-GG/EYFM (66 FOLIOS).

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes

Atentamente


Francisco José Torres Pumayucra
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.

DIRECCION APV. NUEVO HORIZONTE C-3, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO.

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



66

CARTA N° 57-2024-CW-GG/EYFM

Señor(a) : SR. JOSÉ MANUEL QUISPE GUTIÉRREZ
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi – Anta – Cusco.

DE : CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C
Ermelinda Y. Flores Montalvo
gerente General - Constructora Wirson S.A.C.

ASUNTO : PRONUNCIAMIENTO SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCAHUASI
GERENCIA MUNICIPAL
TRAMITE DOCUMENTAL

DOCUMENTO N°: 4977
FECHA: 25-07-24
HORA: 3:31

FIRMA

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO", CON CÓDIGO DE INVERSIONES NÚMERO 2379721.

REFERENCIA : a) INFORME N° 043-2024/CW/ECC-SO

FECHA : Ancahuasi, 25 de julio del 2024

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. en relación al CONTRATO DE PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 01-2022-MDA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO", CON CÓDIGO DE INVERSIONES NÚMERO 2379721, con la finalidad de remitir el informe en referencia a) del supervisor de obra, que trata del PRONUNCIAMIENTO SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, para su pronunciamiento y fines pertinentes.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente

CW WIRSON
RUC: 20490931521

G.P.C. Ermelinda Y. Flores Montalvo
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCAHUASI
MESA DE PARTES

Documento N°: 0C-078.
Fecha: 25 JUL 2024
Hora: 03:19m
Firma: _____
Folios: 66

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCAHUASI
GERENCIA MUNICIPAL

PROCESO N°: 4977

PASE A: Infraestructura

ASUNTO: Riego

FOLIOS: _____



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCAHUASI
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL

RECIBIDO

30 JUL. 2024

Reg. N°: 836
HORA: 10:09 FIRMA: _____

CW WIRSON
CONSTRUCTORA MUNICIPAL S.A.C.
RUC: 20490931521

constructorawirson.sac@hotmail.com



APV. Nuevo Horizonte
C-3 – San Jeronimo –
Cusco – Cusco.



CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.

INFORME N° 043-2024/CW/ECC-SO

PARA : CPC. ERMELINDA YANET FLORES MONTALVO
Gerente General - Constructora Wirson S.A.C.

DE : ING. EDWIN CRUZ CUTIPA
Supervisor de obra - Constructora Wirson S.A.C.

ASUNTO : PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA SOLICITUD N° DE
AMPLIACION DE PLAZO N° 03.

REFER. : a) CARTA N°048-2024/CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

: b) LICITACION PÚBLICA N°002-2022-MDA/CG-1

: **OBRA:** " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO.

FECHA : ANCAHUASI, 24 de julio del 2024

De mi mayor consideración:

Sírvase este medio para saludarlo, y en atención a la carta de la referencia a), remito el pronunciamiento y opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo N°03 solicitado por el contratista CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI de la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO, en ese sentido, debo manifestar lo siguiente,

I. OBJETO:

El presente informe tiene por objeto de realizar la opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo N°03 solicitado por el contratista CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI de la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO" con CUI N°2379721, presentado por el Contratista "CONSORCIO



DIRECCIÓN: APV. NUEVO HORIZONTE C-3, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, WIRSON S.A.C.
CUSCO.

CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.
RUC: 20490931521
Ing. Edwin Cruz Cutipa
CIP. N° 143213
SUPERVISOR DE OBRA

CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.

INGENIERIA ANCAHUASI", que forman parte del sustento técnico conforme al art 198 del Reglamento.

II. DESCRIPCION DE LA OBRA

II.1. Generalidades

El área del proyecto comprende el sector de ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA ubicado en el distrito de ANCAHUASI, provincia de Anta y departamento de Cusco.

- * Sector : MOLINO II
- * Distrito : ANCAHUASI
- * Provincia : ANTA
- * Departamento : Cusco

Para la ejecución del proyecto: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO" con CUI N°2379721", se construirán las siguientes estructuras:

II.2. Generalidades Ejecución De Obra:

ENTIDAD LICITANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
CONTRATISTA

Proceso de Selec. Ejecuc. : LICITACION PÚBLICA

N°002-2022-MDA/CG-1

Contrato : CONTRATO DE OBRA N.º
002-2023-MDA/PA

Contratista : CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

- CONSTRUCTORA Y MINERA SERPIENTE DE ORO EIRL
- PUMA ASOCIADOS SRL
- INVERSIONES EVZA SRL

Monto de contrato de obra : S/. Inc. IGV.

Sistema de Licitación : Precios unitarios.

Fecha de inicio de obra : 15 de Junio del 2023

Residente de obra : ING. JOSE WILFREDO SEGUNDO SOTA Reg.
CIP N°56400

SUPERVISION

CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.
RUC: 20490931521
Ing. Edwin Cruz Cutipa
CIP N° 143313
SUPERVISOR DE OBRA

DIRECCIÓN: APV. NUEVO HORIZONTE C-3, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO.

CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.

I. ANTECEDENTES:

Con fecha 27 de Abril del 2023, se firma el contrato de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO" con CUI N°2379721" entre la municipalidad distrital de ANCAHUASI, y la empresa CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI, Conformado por CONSTRUCTORA Y MINERA SERPIENTE DE ORO EIRL, PUMA ASOCIADOS SRL, INVERSIONES EVZA SRL por el monto total ascendente a la suma de S/. 39,955,358.16 Inc. IGV

Con fecha 11 de agosto de 2023, se suscribe el contrato de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO" con CUI N°2379721, entre la municipalidad distrital de ANCAHUASI y EL CONSTRUCTORA WIRSON SAC.

Con fecha 19 de Julio 2024 el contratista alcanza la solicitud de ampliación de plazo N.º 03 por 7 días calendarios

II. BASE LEGAL.

- 1) Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado. publicado en diario oficial El Peruano el 11 de Julio de 2014. Vigente desde el 30 de enero de 2019.
- 2) Decreto Legislativo N° 1341-2017. que modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado publicado en diario oficial El Peruano el 07 de enero de 2017.
- 3) Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. publicado en diario oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2018. Vigente desde el 30 de enero de 2019.
- 4) Decreto Supremo N° 082-2019-EF. que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, publicado en diario oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- 5) Decreto Supremo N° 250-2020-EF. Disposiciones en el marco del Texto Único Ordenado de la ley N° 30225, ley de contrataciones del estado y modifican el reglamento de ley de contrataciones del estado, publicado el 4 de setiembre del 2020.

CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.
RUC: 20490931521
Ing. Edwin Cruz Cutipa
CIP. N° 143313
SUPERVISOR DE OBRA

CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.

III. DEL REGLAMENTO

Reglamento Ley de contrataciones aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en su Artículo 197 Causales de ampliación de plazo; El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

- a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
- b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.

Artículo 198 Procedimiento de ampliación de plazo; 198.1. Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Tratándose de mayores metrados en contratos a precios unitarios, el residente anota en el cuaderno de obra el inicio de la causal, luego de la conformidad emitida por el supervisor, y el final de esta a la culminación de los trabajos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, **con copia a la Entidad**, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente; 198.2. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe; 198.3. En caso el inspector o supervisor no emita el informe al que se refiere el numeral anterior, la Entidad resuelve sobre la ampliación solicitada y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo previsto para el inspector o supervisor, bajo responsabilidad; 198.4. Si dentro del plazo de veinte (20) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista;

CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.
RUC: 20490931521

Ing. Edwin Cruz Cutipa
CIP. N° 143313
SUPERVISOR DE OBRA

**DIRECCIÓN: APV. NUEVO HORIZONTE C-3, DISTRITO DE SAN JERONIMO -
CUSCO.**

CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.

IV. ANALISIS DE LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO

La ampliación de plazo es la cantidad de días que se adiciona al plazo de ejecución de obra pactado en el Contrato, como consecuencia de la ocurrencia de un hecho o circunstancia, no imputable al contratista, que imposibilita la ejecución normal de la obra.

Dicha causal debe enmarcarse en las establecidas en la normativa de Contrataciones del Estado, afectar una o más partidas de la ruta crítica¹ del programa de ejecución de obra² o generar la paralización total de la obra. Tiene por finalidad:

- Recuperar el tiempo perdido.
- En una paralización de obra, recuperar los mayores gastos generales y costos directos incurridos durante el periodo de afectación, las que serán debidamente acreditados.
- En un atraso de obra, solventar los mayores gastos generales variables que asumirá el contratista como consecuencia del incremento del plazo, donde la valorización se formulará en función del gasto general variable diario. Los mayores costos directos incurridos durante el periodo de afectación serán debidamente acreditados.

a) Causal de la ampliación de plazo

Según el Reglamento Ley de contrataciones aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en su Artículo 198.1 de Las anotaciones deben comprender el inicio y el final de la circunstancia que a criterio del residente determinen ampliación de plazo y de ser el caso el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. consecuencia, bastará con

De la OPINIÓN N° 011-2020/DTN, *La normativa de Contrataciones del Estado no ha prescrito que la anotación en el cuaderno de obra del inicio y final de las circunstancias que habrían de generar una ampliación de plazo, se deba realizar consignando alguna frase o texto en particular. En tal medida, en relación con la consulta formulada, se puede afirmar que no es indispensable que el contratista anote literalmente el texto "inicio de causal" para considerar que ha cumplido con el procedimiento prescrito por el artículo 170 del Reglamento. No obstante, sí será indispensable que la anotación realizada por el contratista exprese de manera clara e inequívoca el inicio y final de las circunstancias invocadas que habrían de generar una ampliación de plazo.*

¹ En el Anexo N° 1 de Definiciones del RLCE (D.S. N. 344-2018-EF), publicado en el diario El Peruano el 31.12.2018, define la Ruta Crítica del Programa de Ejecución de Obra como: "Es la secuencia programada de las partidas de una obra cuya variación afecta el plazo total de ejecución de la obra". (El subrayado es agregado) Asimismo, la Guía PMBOK del PMI define el Método de la Ruta Crítica como "(...) la secuencia de actividades que representa el camino más largo a través de un proyecto, lo cual determina la menor duración posible del mismo. La ruta más larga tiene la menor holgura total-generalmente cero (...)"

² De acuerdo con el Anexo N. 1 de Definiciones del RLCE (D.S. N. 344-2018-EF), define Programa de Ejecución de Obra como: "Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado".

**DIRECCIÓN: APV. NUEVO HORIZONTE C-3, DISTRITO DE SAN JERONIMO
CUSCO.**

CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.
RUC: 20490931521
Ing. Edwin Cruz Cutipa
CIP. N° 149313
SUPERVISOR DE OBRA

CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.

12	PRESUPUESTO OFERTADO				PERIODO ACTUAL		
13	Items	Descripción	Unid.	Metrado	Cant.	Valor	%
2077	01.02.04.05	R8 RESERVOIRIO PANTAN (CAP. AL MAC. = 58 800 00 m ³)					
2081	01.02.04.05.02	MIVIMIENTU DE HERRAS					
2082	01.02.04.05.02.01	EXCAVACIÓN MASIVA PARA RESERVOIRIO MATERIAL SUELO CON EQUIPO (EXCAVADORA)	m ³	114,571.82	21,102.22	46,332.84	18.42%
2083	01.02.04.05.02.02	TRANSP. DE MATERIAL DE CORTE CON EQUIPO R. 403.0 m ³ /día (DP. 0.44 km) EQ. VOL(15 m ³)*PIC.F.	m ³	133,143.90	27,432.33	240,355.47	20.52%

Cuadro 01: elaboración propia.

En el sustento en su folio 47 indica que, los trabajos han iniciado el día 15 de junio del 2024, dicha aseveración no es coherente, toda vez que, el residente de obra mediante el asiento 510 del cuaderno de obra de fecha 17 de junio de 2024 solicita el inicio de actividades en R8, por lo que se deduce que el contratista ha iniciado los trabajos con la fecha con la fecha indicada

Número de asiento: 510

Título: DEL RESIDENTE

Fecha y Hora: 17/06/2024 10:05

Usuario: SEGUNDO SOTA, JOSE WILFREDO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: A LA SUPERVISIÓN SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE ACTIVIDADES EN EL RESERVOIRIO R8: PANTAN Y EL DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE. DME-05 (R8) POT.=176,448.4 m³ TENIENDOSE DISPONIBILIDAD DE DE PERSONAL Y MAQUINARIA

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

En ese sentido en el periodo de junio (18 al 30) se ha excavado una cantidad de 21,102.22m³ según el cuadro 01, en 13 días calendario. Por lo que se tendría los siguientes rendimientos

Rendimiento según cronograma ofertado 60 días calendario	Rendimiento según avance en el periodo 18 al 30 de junio 13 días calendario
1,909.58m ³	1,623.25m ³

Realizado el análisis conforme al informe de sustento del folio 46 en los 5 días se tendría un atraso de 1431.66m³ y corresponde a 0.75 (26 al 30 de junio).

Siguiendo la secuencia lógica, para el periodo de 01 al 05 de julio se tendría un atraso de 0.75 días, sumados resulta 1.5 días (02 días calendario).

Del fin causal.

Mediante el asiento 552 de fecha 05 de julio del 2024, el contratista mediante el residente realiza la anotación de cierre de hito para la ampliación de plazo, la cual a consideración resulta adecuado la anotación.

DIRECCIÓN: APV. NUEVO HORIZONTE C-3, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO

CUSCO.

CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.
RUC: 20490931521
Ing. Edwin Cruz Cutipa
CIP. N° 143313
SUPERVISOR DE OBRA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia en Honor a las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cusco, 19 de julio del 2024.

CARTA N° 048-2024/CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI.

SEÑOR : ING. EDWIN CRUZ CUTIPA
SUPERVISOR DE OBRA

CC : JOSE MANUEL QUISPE GUTIERREZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

ASUNTO : SOLICITO AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03 POR 7 DÍAS CALENDARIO

REFERENCIA : INFORME TECNICO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA NRO. 03

CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.	
RUC: 20490931521	
RECIBO	
Exp. N° WC-79	N° de Folios: 56
Fecha: 19/07/2024	Hora: 05:00 pm
	
Vº Bº	

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente tengo a bien dirigirme a usted para **SOLICITARLE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03** debidamente sustentada y cuantificada por 07 días calendario de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO", conforme al artículo 197 y 198 del RLCE.

Se adjunta:

- INFORME TECNICO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA NRO. 03

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle mis sentimientos de estima personal.

Atentamente:

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI


.....
Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898



INFORME TECNICO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA NRO. 03

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO”.

I. GENERALIDADES:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

FICHA TÉCNICA

DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

CÓDIGO PIP	CUI N°2379721
OBJETO DEL CONTRATO	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO”
RESOLUCIÓN DE APROB. DE EXP.TEC.	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°020-2022GM/MDA/A
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	31 DE ENERO DEL 2022

DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO”				
PROCESO DE SELECCIÓN	Licitacion Pública N°002-2022-MDA/CG-1				
TIPO Y N° DE CONTRATO	Contrato de Obra N° 002-2023-MDA/PA	SISTEMA:	Precios Unitarios	MODALIDAD:	Por Contrata
FECHA DE CONTRATO	27 de Abril del 2023	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS			
VALOR REFERENCIAL (CON IGV)	S/. 39,955,358.16			PRECIOS AL MES DE	Enero del 2022
MONTO CONTRATADO (CON IGV)	S/. 39,955,358.16				

UBICACIÓN

UBICACIÓN	COMUNIDADES:	Ancahuasi, San Martin, San Rafael, Chamancalla y Chaquillccasa	PROVINCIA:	Anta
-----------	--------------	--	------------	------

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

.....
Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI



DISTRITO: Ancahuasi	REGIÓN: Cusco
---------------------	---------------

000054

DEL CONTRATANTE

CLIENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
RUC N°	20223561510
DOMICILIO LEGAL	PLAZA DE ARMAS S/N - URB. JOSÉ CARLOS MARÍATEGUI DEL DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO
REPRESENTANTE LEGAL	ABOG. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA
CARGO	GERENTE MUNICIPAL
DNI REPRESENTANTE LEGAL	48266402

DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA	CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI INTEGRADOS POR:
CONTRATISTA N°01	CONSTRUCTORA Y MINERA SERPIENTE DE ORO EIRL
RUC N°	20533651918
REPRESENTANTE LEGAL	CONSUELO SÁNCHEZ ESPINOZA
DNI REPRESENTANTE LEGAL	32273501
CONTRATISTA N°02	PUMA ASOCIADOS SRL
RUC N°	20527848246
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO PUMA HUAÑEC
DNI REPRESENTANTE LEGAL	23983898
CONTRATISTA N°03	INVERSIONES EVZA SRL
RUC N°	20571395283
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ESPARZA VEGA
DNI REPRESENTANTE LEGAL	48469726
REPRESENTANTE COMÚN	FERNANDO PUMA HUAÑEC
DNI REPRESENTANTE LEGAL	23983898
DOMICILIO LEGAL (CONSORCIO VIAL APU)	JR. RICARDO PALMA MANZANA L LOTE 7, URBANIZACIÓN SANTA MÓNICA - WANCHAQ - CUSCO - CUSCO

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898



SUPERVISION DE OBRA

000053

CONTRATO N°	Contrato del proceso de selección N° 01-2022-MDA
JEFE DE SUPERVISION:	ING. EDWIN CRUZ CUTIPA REG CIP N° 143313

II. ANTECEDENTES:

- Con fecha 11 de Abril del 2023, el comité de selección de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, otorga la buena pro al Consorcio Ingeniería Ancahuasi de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2022-MDA/CS – 1
- En fecha 27 de Abril de 2023 la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, representado por su Gerente Municipal Abog. Erlen Jemayn Sanchez Villacorta y el Consorcio Ingeniería Ancahuasi representada por su Representante Común Ing. Fernando Puma Huañec. Suscriben el CONTRATO NRO. 002-2023-MDA/PA; para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO".
- En fecha 15 de Junio de 2023 mediante ACTA DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA, se suscribe entre la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, representado por el ingeniero Inspector de obra Ing. Nolberto Castillo Quispe, y el consorcio Ingeniería Ancahuasi, representado por su residente de obra Ing. Félix Vásquez Álvarez, computándose el plazo contractual desde el 15 de Junio de 2023.
- Mediante el asiento n°526 del residente de obra el 25 de junio del 2024 se indica que existe presencia de rocas grandes las cuales no están consideradas en el reservorio R8
- Mediante el asiento n°529 del residente de obra el 26 de junio del 2024 se indica que existe presencia de rocas grandes las cuales no están consideradas en el expediente técnico y están retrasando los trabajos de excavación en el reservorio R8 el cual es inicio de circunstancias para la ampliación de plazo.
- Mediante el asiento N°542 del residente de obra el 02 de julio del 2024 se advierte en administración de riesgos que debería considerarse excavación en roca y utilización de voladura en rocas
- Mediante el asiento N°550 de administración de riesgos el 05 de julio del 2024 se indica que se comunicó el riesgo a la entidad.
- En el asiento N°551 del residente de obra el 05 de julio del 2024 se indica que se advierte la presencia de rocas y material saturado producto de la excavación ha mermado el rendimiento de la partida.
- En el asiento N°552 del residente de obra el 05 de julio del 2024 se hace el hito de cierre de la ampliación de plazo del asiento N°529.

III. ANÁLISIS TÉCNICO-LEGAL

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO.

En principio señalar que para la gestión del Contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2022-MDA/CS – 1, se tiene como base legal de obligatorio cumplimiento, la que corresponde a la Ley de Contrataciones del Estado, establecida en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y en el Decreto

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI


.....
Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898



Siendo así se tiene lo establecido en el artículo 34 de la LCE, de lo cual se resalta, que legalmente se tiene facultada la posibilidad de solicitar ampliación de plazo, **cuando se hayan presentado atrasos o paralizaciones que sean ajenas a la voluntad del contratista.**

✓ **Artículo 34. Modificaciones al contrato**

34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

34.2 El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) **autorización de ampliaciones de plazo,** y (iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento

34.9 El contratista **puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento.**

3.2.2 Adicionalmente, se tiene que el legislador ha establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los artículos 197 y 198, los supuestos, los lineamientos y los procedimientos para solicitar una ampliación de plazo; en tal sentido en principio se tiene que conforme lo establecido en el artículo 197 del RLCE, **el contratista SOSTIENE QUE SE HAN PRESENTADO ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES Y OBRAS A SU CARGO, QUE HAN AFECTADO LA RUTA CRÍTICA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS VIGENTE Y QUE SE HA DADO, POR CAUSAS QUE NO LE SON ATRIBUIBLES; lo que es CORRESPONDIENTE CON EL LITERAL "a" DEL ARTÍCULO 197 DEL RLCE.**

✓ Artículo 197. Causales de ampliación de plazo

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.

b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.

c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.

CAUSAL DE AMPLIACION DE PLAZO.

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI


.....
Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898



El presente informe técnico de Ampliación de plazo de obra Nro. 03, está sujeto conforme señala el artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "Causales de Ampliación de Plazo"; a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, las mismas que modifican la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente, situación o circunstancias conforme se ha suscitado las restricciones para la ejecución de partidas por motivos de **DEFICIENCIAS EN LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.**

Considerando que las restricciones en el normal desarrollo de la ejecución de las partidas programadas, se dan por circunstancias **DEFICIENCIAS EN LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**, y que siendo el evento suscitado **AJENA A LA VOLUNTAD DEL CONTRATISTA**, la presente configura **CAUSAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO**, en estricto cumplimiento al Artículo 197 del reglamento de contrataciones del estado aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, y actualizado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF DEL 30 DE JUNIO DEL 2020; considerado como la causal:

a). **"ATRASOS Y/O PARALIZACIONES POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA"**.

El causal fue suscrito en el asiento de cuaderno de obra N°529 en el cual es:
"DEFICIENCIA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO AL NO CONSIDERAR LA PRESENCIA DE ROCAS EN EL RESERVORIO R8 OCACIONANDO RETRASOS EN LA EXCAVACIÓN"

Número de asiento:	529
Título	DEL RESIDENTE
Fecha y Hora	26/06/2024 20:13
Usuario:	SEGUNDO SOTA, JOSE WILFREDO
Rol:	RESIDENTE DE OBRA
Tipo de asiento:	OTRAS OCURRENCIAS
Descripción:	EN LA FECHA SE REALIZARON LOS TRABAJOS: 1.-En la línea de distribución R7,C Gallorumiyoc, se realiza la excavación de caja canal en la progresiva 0+240 - 0+380, perfilado de paredes de fondo y paredes de caja canal 0+240 -0+290 ,colocación de cama de apoyo en la progresiva 0+240 -0+290, instalación de tubería de 200mm C-5 en la progresiva 0+240 - 0+290, colocación de sobrecama en la progresiva 0+240-290 , voladura de roca entre las progresivas 0+200 - 0+210 (05 puntos). 2.-En el Sub Sistema Santa Rosa, se realiza la excavación de caja canal en el sistema de distribución en las progresivas 0+180-0+200, perfilado de zanja en las progresivas progresivas 0+180-0+200, colocación de cama de apoyo en las progresivas 0+180-0+200,, instalación de tubería de 63 mm C- 7.5 en las progresivas 0+180-0+200,. Excavación de caja canal entre las progresivas 0+350 - 0+860, perfilado de zanja en las progresivas progresivas 0+350 - 0+860 colocación de cama de apoyo en las progresivas 0+350 - 0+860, instalación de tubería de 63 mm C- 7.5 en las progresivas 0+350 - 0+860, colocación de sobrecama en las progresivas descritas. 3.-En el sistema de Distribución del R6 ,perfilado de caja canal en las progresivas 1+500 -1+700, excavación de caja canal en las progresivas 1+150-1+700. 4.-En el sub sistema Collpapuquio se continua con la habilitación de formas y armadura de acero para la captación tipo ladera unuyucpampa. 5.-perfilado de zanja en las progresivas 0+000- 0+0138 colocación de cama de apoyo en las progresivas 0+000- 0+0138, instalación de tubería de 63 mm C-7.5 en la progresiva de 90 mm C- 7.5 en las progresivas 0+000- 0+0138, colocación de sobrecama en las progresivas 0+000- 0+0138. 6.-SE REALIZA EXCAVACION, CONFORMADO, RIEGO Y COMPACTADO DE TERRAPLEN EN RESERVORIO R5, Y EN EL SUBSISTEMA PANTAN R8 SE REALIZA MOVIMIENTO TIERRAS, DONDE SE ENCUENTRAN ROCAS GRANDES, CON PULL DE MAQUINARIA PESADA, EL QUE NO ESTA CONSIDERADO EN EL EXPEDIENTE, Y RETRAZAN LOS TRABAJOS DE EXCAVACION
Asiento de Referencia:	NINGUNO
Archivos anexos:	00

Los trabajos en excavación en el Reservorio R8 PANTAN fueron afectadas debido a la presencia de roca la cual no estaba prevista en el expediente técnico.

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI


.....
Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898



La OPINIÓN N° 069-2021/DTN indica:

"(...)En ese sentido, es requisito para convocar una obra, contar con el expediente técnico de obra, el cual debe formularse adecuadamente y comprender de manera suficiente, coherente y técnicamente correcta la información relativa a los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra, metrados y demás documentos que conformen dicho expediente; bajo esta premisa, es importante señalar que la normativa de contrataciones del Estado no admite la posibilidad de iniciar la ejecución de una obra sobre la base de "planos de planteamiento general del proyecto" en donde no se comprenda adecuadamente la documentación detallada previamente.(...)" (El énfasis es agregado)

Por lo que el expediente al no tener información suficiente, coherente y técnicamente correcta no permitió que se ejecuten con normalidad los trabajos de excavación.

Entonces, conforme los fundamentos antes descritos, se tiene claro que como obligación legal y contractual, la entidad debía garantizar que el expediente técnico cuente con información que resulte suficiente, coherente y técnicamente correcta, de tal forma que se posibilite su ejecución en las condiciones contractuales pactadas, y de esta forma se pueda alcanzar el objeto contractual, aspecto que está plenamente establecido en el artículo 32 de la LCE y ha sido ampliamente explicado en diferentes opiniones de la Dirección Técnico Normativa del OSCE, como es el caso de la OPINIÓN N° 184-2016/DTN y la anterior mencionada del OSCE, POR ELLO ANTE SUS DEFICIENCIAS, LOS RETRASOS GENERADOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS NO SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA. Además considerando que mi representada contaba con los equipos necesarios para la excavación lo cual queda constatado con los partes diarios adjuntos al presente.

HITO DE INICIO E HITO FINAL.

El artículo 198 numeral 198.1 indica:

"Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos (...)"

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI


.....
Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898



En conformidad al inicio de las circunstancias este a criterio del residente fue suscrito en el asiento N°529 el 26 de junio del 2024 donde se indica que existen rocas grandes en el reservorio R8 Pantán las cuales no estaban consideradas en el expediente técnico ocasionando retrasos en los trabajos de excavación.

Número de asiento: 529
Título DEL RESIDENTE
Fecha y Hora 26/06/2024 20:13
Usuario: SEGUNDO SOTA, JOSE WILFREDO
Rol: RESIDENTE DE OBRA
Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS
Descripción: EN LA FECHA SE REALIZARON LOS TRABAJOS: 1.-En la línea de distribución R7,C Gallorumiyoc, se realiza la excavación de caja canal en la progresiva 0+240 – 0+380, perfilado de paredes de fondo y paredes de caja canal 0+240 -0+290 ,colocación de cama de apoyo en la progresiva 0+240 -0+290, instalación de tubería de 200mm C-5 en la progresiva 0+240 – 0+290, colocación de sobrecama en la progresiva 0+240-290 , voladura de roca entre las progresivas 0+200 - 0+210 (05 puntos). 2.-En el Sub Sistema Santa Rosa, se realiza la excavación de caja canal en el sistema de distribución en las progresivas 0+180-0+200, perfilado de zanja en las progresivas progresivas 0+180-0+200, colocación de cama de apoyo en las progresivas 0+180-0+200,, instalación de tubería de 63 mm C- 7.5 en las progresivas 0+180-0+200,. Excavación de caja canal entre las progresivas 0+350 – 0+860, perfilado de zanja en las progresivas progresivas 0+350 – 0+860 colocación de cama de apoyo en las progresivas 0+350 – 0+860, instalación de tubería de 63 mm C- 7.5 en las progresivas 0+350 – 0+860, colocación de sobrecama en las progresivas descritas. 3.-En el sistema de Distribución del R6 ,perfilado de caja canal en las progresivas 1+500 -1+700, excavación de caja canal en las progresivas 1+150-1+700. 4.-En el sub sistema Collpapuquio se continua con la habilitación de formas y armadura de acero para la captación tipo ladera unuyucampa. 5.-perfilado de zanja en las progresivas 0+000- 0+0138 colocación de cama de apoyo en las progresivas 0+000- 0+0138, instalación de tubería de 63 mm C-7.5 en la progresiva de 90 mm C- 7.5 en las progresivas 0+000- 0+0138, colocación de sobrecama en las progresivas 0+000- 0+0138. 6.-SE REALIZA EXCAVACION, CONFORMADO, RIEGO Y COMPACTADO DE TERRAPLEN EN RESERVORIO R5, Y EN EL SUBSISTEMA PANTAN R8 SE REALIZA MOVIMIENTO TIERRAS, DONDE SE ENCUENTRAN ROCAS GRANDES, CON PULL DE MAQUINARIA PESADA, EL QUE NO ESTA CONSIDERADO EN EL EXPEDIENTE, Y RETRAZAN LOS TRABAJOS DE EXCAVACION

Asiento N°529 del cuaderno de obra

El final de las circunstancias fue suscrito mediante el asiento N°552 el 05 de julio del 2024 a criterio del residente de obras. En este se indico que la no consideración de las rocas afectó la partida de 01.02.04.05.02.01 EXCAVACIÓN MASIVA PARA RESERVORIO MATERIAL SUELTO CON EQUIPO (EXCAVADORA).

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI


.....
Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898



000048

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO"

Contratista: CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Número de asiento: 552

Título DEL RESIDENTE

Fecha y Hora 05/07/2024 23:13

Usuario: SEGUNDO SOTA, JOSE WILFREDO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: AMPLIACIONES DE PLAZO

Descripción: CIERRE DE HITO PARA AMPLIACION DE PLAZO POR RETRASOS EN LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN DEL RESERVORIO R8 PANTAN

En cumplimiento del artículo 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a suscribir el cierre de la circunstancia invocada en el asiento N°529 que afecto la ruta crítica del proyecto debido a la afectación en la partida de 01.02.04.05.02.01 EXCAVACIÓN MASIVA PARA RESERVORIO MATERIAL SUELTO CON EQUIPO (EXCAVADORA). Circunstancia originada debido a deficiencias en el expediente técnico al no contar con partidas de movimientos de tierra que consideren rocas grandes. Configurándose en el causal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista normado en el artículo 197 del RLCE. A pesar que el proyecto no considera hitos intermedios se afectó el hito de fin de obra. El riesgo por deficiencias es un riesgo asignado a la Entidad.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Asiento N°552 del cuaderno de obra

ANÁLISIS DE RIESGOS.

De acuerdo al cuadro de asignación de riesgos de las bases integradas del proyecto y lo normado en la Ley de contrataciones para este tipo de contratos. La aparición de deficiencias en el expediente técnico es un riesgo asignado a la Entidad.

CUANTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL, BASADO EN LA RUTA CRÍTICA DE LA OBRA.

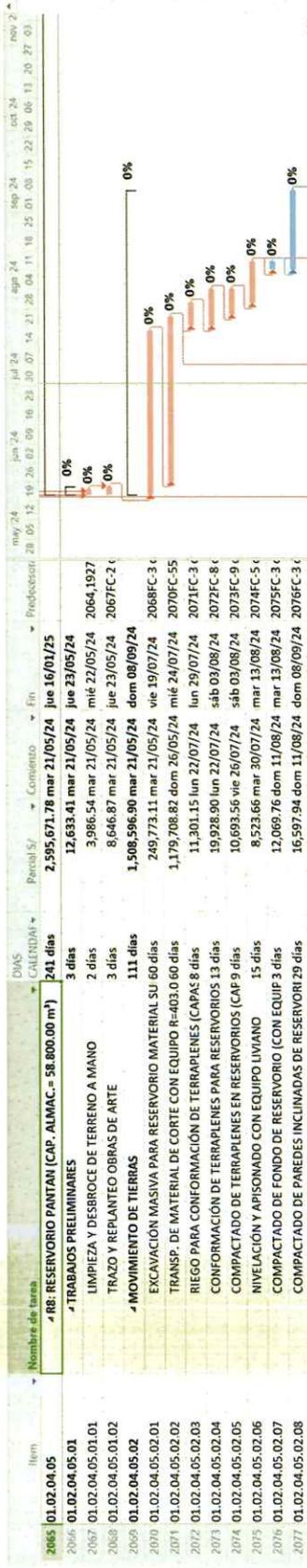
El presente documento tiene como objetivo sustentar la cuantificación del impacto en las partidas de la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente, producto de las restricciones para la ejecución de las actividades programadas en el periodo comprendido entre el 26 de junio del 2024 al 05 de julio del 2024 teniendo un total de 10 días calendario. Se considera como calendario vigente el que se actualizó producto de la suspensión de plazo. Como se observa la partida 01.02.04.05.02.01 EXCAVACIÓN MASIVA PARA RESERVORIO MATERIAL SUELTO CON EQUIPO (EXCAVADORA). Se encuentra dentro de la ruta crítica.

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI


.....
Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898



CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI



Recorte del Diagrama Gannt actualizado con suspensión

En base a lo expuesto, se hallará el impacto que la deficiencia en el expediente técnico ocasionó en el normal desarrollo de las partidas. Por lo que para esto hay que establecer que de acuerdo a las anotaciones del cuaderno de obra. Las condiciones para poder ejecutar los trabajos en el Reservorio R8 se dieron el 15 de junio del 2024 por lo que el análisis se hará considerando esto.

De acuerdo al cronograma vigente se tiene que se tiene un rendimiento contractual promedio de 1909.58 m³/día por lo que los cálculos se harán en base a este rendimiento.

Item	Nombre de tarea	DIAS CALENDARIO	METRADO	UNIDAD	RENDIMIENTO
01.02.04.05	R8: RESERVOIRIO PANTAN (CAP. ALMAC. = 58.800.00 m ³)	241			
01.02.04.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	111			
01.02.04.05.02.01	EXCAVACIÓN MASIVA PARA RESERVOIRIO MATERIAL SUELTO CON EQUIPO (EXCAVADORA)	60	114574.82	M3	1909.580333

Rendimiento de partida afectada

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898

000047



La afectación de la partida invocada será calculada en dos periodos. La primera desde el 26/06/2024 hasta el 30/06/2024 y la segunda desde el 01/07/2024 al 05/07/2024

Periodo 26/06/2024 hasta el 30/06/2024

En esta etapa se consideró que los rendimientos fueron mermados significativamente sin embargo aún se tuvo un avance considerable.

Para esto se considerará el avance del mes de junio para la partida de 01.02.04.05.02.01 EXCAVACIÓN MASIVA PARA RESERVORIO MATERIAL SUELTO CON EQUIPO (EXCAVADORA) el cual fue de 21102.22 m³(sacado de la valorización) en 16 días. Dándonos que un rendimiento promedio de 1318.89 m³/día

En el periodo del 26/06 al 30/06/2024 existen 5 días de trabajo por lo que multiplicándolo por el rendimiento promedio ejecutado del mes de junio nos da que el avance de estos 5 días fue de 6594.44 m³.

Para los 5 días del periodo analizado considerando que se tiene un rendimiento programado (calculado previamente) de 1909.58 m³/día. Se tiene que se tenía previsto avanzar 9547.90 m³.

Por lo que existe un retraso de 2953.46 m³ el cual si consideramos el rendimiento promedio contractual de 1909.58 m³/día nos da que existe un retraso de 1.55 días (2 días calendario) para este periodo.

Periodo 01/07/2024 hasta el 05/07/2024

Para este periodo se considero que la afectación fue de tal manera que el avance fue mínimo por lo que se considerará que hubo un retraso total de los 5 días calendario.

Retraso total cuantificado.

El retraso total cuantificado sumando ambos nos da un total de 07 días calendario

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se solicita la ampliación de plazo N°03 por 07 días calendarios
- Se recomienda aprobar mediante acto resolutivo, la solicitud de AMPLIACION DE PLAZO N°03 POR 7 DÍAS CALENDARIOS, de acuerdo a los artículos 197 y 198 del RLCE
- La causal de la ampliación de plazo está enmarcada según el artículo 197
- Se recomienda a la Entidad y la Supervisión administrar la gestión de riesgos conforme a Ley, considerados en el contrato.
- Se recomienda que se apruebe esta ampliación con premura para tener un cronograma que refleje la realidad del avance físico del proyecto

V. ANEXOS.

1. Asientos del cuaderno de obra.
2. Partes diarios

Ancahuasi, 19 de julio de 2024.

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI


.....
Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898

000045

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO"

Contratista: CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Número de asiento: 526

Título DEL RESIDENTE

Fecha y Hora 25/06/2024 20:25

Usuario: SEGUNDO SOTA, JOSE WILFREDO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: EN LA FECHA SE REALIZARON LOS TRABAJOS: EN LA LÍNEA DE DISTRIBUCION R7,C GALLORUMIYOC, SE REALIZA LA EXCAVACIÓN DE CAJA CANAL EN LA PROGRESIVA 0+120 – 0+240, PERFILADO DE PAREDES DE FONDO Y PAREDES DE CAJA CANAL 0+120 – 0+240 TENDIDO DE CAMA DE APOYO EN LA PROGRESIVA 0+120 – 0+240, INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 200MM C-5 EN LA PROGRESIVA 0+120 – 0+240, COLOCACIÓN DE SOBRECAMA EN LA PROGRESIVA 0+120 – 0+240. EN EL SUB SISTEMA SANTA ROSA, SE REALIZA LA EXCAVACIÓN DE CAJA CANAL EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN LAS PROGRESIVAS 0+070 – 0+180, PERFILADO DE ZANJA EN LAS PROGRESIVAS PROGRESIVAS 0+070 – 0+180, COLOCACIÓN DE CAMA DE APOYO EN LAS PROGRESIVAS 0+070 – 0+180, INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 63 MM C- 7.5 EN LAS PROGRESIVAS 0+070 – 0+180. EXCAVACIÓN DE CAJA CANAL ENTRE LAS PROGRESIVAS 0+000-0+150, PERFILADO DE ZANJA EN LAS PROGRESIVAS PROGRESIVAS 0+000-0+150 COLOCACIÓN DE CAMA DE APOYO EN LAS PROGRESIVAS 0+000-0+150, INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 63 MM C- 7.5 EN LAS PROGRESIVAS 0+000-0+150, COLOCACIÓN DE SOBRECAMA EN LAS PROGRESIVAS DESCRITAS, EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL R6 , PERFILADO DE ZANJA EN LAS PROGRESIVAS PROGRESIVAS 0+850 – 1+150, COLOCACIÓN DE CAMA DE APOYO EN LAS PROGRESIVAS 0+850 – 1+150, INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN LA PROGRESIVA DE 90 MM C- 7.5 EN LAS PROGRESIVAS 0+850 – 1+150, COLOCACIÓN DE SOBRECAMA EN LAS PROGRESIVAS 0+850 – 1+150, EXCAVACIÓN DE CAJA CANAL 1+040 1+480. SE REALIZA EXCAVACIÓN DE CAJA CANAL EN LA PROGRESIVA 1+230 -1+1320, EXCAVACIÓN DE CAJA CANAL RAMAL DE LA PROGRESIVA 0+638 ENTRE LAS PROGRESIVAS 0+000 – 0+060. EN LAS EXCAVACIONES SE CONTINÚA ENCONTRANDO PRESENCIA DE ROCA EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE AL RESERVORIO R7. Y R6. EL CUAL SE CONSIDERARÁ COMO MAYORES METRADOS EN EXCAVACION EN ROCA. SE REALIZA EXCAVACION, CONFORMADO, RIEGO Y COMPACTADO DE TERRAPLEN EN RESERVORIO R5, Y EN EL SUBSISTEMA PANTAN,R8 SE REALIZA MOVIMIENTO TIERRAS, DONDE SE ENCUENTRAN ROCAS GRANDES DE 4MX3M. Y ALTURA DE 2.80M, EL QUE NO ESTA CONSIDERADO

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI



Fernando Puma Huañec
Representante Común

DNI: 23983898

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

000044

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO"

Contratista: CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Número de asiento: 529

Título DEL RESIDENTE

Fecha y Hora 26/06/2024 20:13

Usuario: SEGUNDO SOTA, JOSE WILFREDO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: EN LA FECHA SE REALIZARON LOS TRABAJOS:

- 1.-En la línea de distribución R7,C Gallorumiyoc, se realiza la excavación de caja canal en la progresiva 0+240 – 0+380, perfilado de paredes de fondo y paredes de caja canal 0+240 -0+290 ,colocación de cama de apoyo en la progresiva 0+240 -0+290, instalación de tubería de 200mm C-5 en la progresiva 0+240 – 0+290, colocación de sobrecama en la progresiva 0+240-290 , voladura de roca entre las progresivas 0+200 - 0+210 (05 puntos).
- 2.-En el Sub Sistema Santa Rosa, se realiza la excavación de caja canal en el sistema de distribución en las progresivas 0+180-0+200, perfilado de zanja en las progresivas progresivas 0+180-0+200, colocación de cama de apoyo en las progresivas 0+180-0+200,, instalación de tubería de 63 mm C- 7.5 en las progresivas 0+180-0+200,. Excavación de caja canal entre las progresivas 0+350 – 0+860, perfilado de zanja en las progresivas progresivas 0+350 – 0+860 colocación de cama de apoyo en las progresivas 0+350 – 0+860, instalación de tubería de 63 mm C- 7.5 en las progresivas 0+350 – 0+860, colocación de sobrecama en las progresivas descritas.
- 3.-En el sistema de Distribución del R6 ,perfilado de caja canal en las progresivas 1+500 -1+700, excavación de caja canal en las progresivas 1+150-1+700.
- 4.-En el sub sistema Collpapuquio se continua con la habilitación de formas y armadura de acero para la captación tipo ladera unuyucpampa.
- 5.-perfilado de zanja en las progresivas 0+000- 0+0138 colocación de cama de apoyo en las progresivas 0+000- 0+0138, instalación de tubería de 63 mm C-7.5 en la progresiva de 90 mm C- 7.5 en las progresivas 0+000- 0+0138, colocación de sobrecama en las progresivas 0+000- 0+0138.
- 6.-SE REALIZA EXCAVACION, CONFORMADO, RIEGO Y COMPACTADO DE TERRAPLEN EN RESERVORIO R5, Y EN EL SUBSISTEMA PANTAN R8 SE REALIZA MOVIMIENTO TIERRAS, DONDE SE ENCUENTRAN ROCAS GRANDES, CON PULL DE MAQUINARIA PESADA, EL QUE NO ESTA CONSIDERADO EN EL EXPEDIENTE, Y RETRAZAN LOS TRABAJOS DE EXCAVACION

Asiento de Referencia: NINGUNO

Arc. s anexos: 00

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI


.....
Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO"

Contratista: CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Número de asiento: 542

Título DEL RESIDENTE

Fecha y Hora 02/07/2024 21:16

Usuario: SEGUNDO SOTA, JOSE WILFREDO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Descripción: SE TIENE LA PRESENCIA DE ROCAS EN LAS EXCAVACIONES DE LOS RESERVORIOS R1 POMATE, R8 PANTAN, R10 CCASACANCHAPATA I, R11 CCASACANCHAPATA II Y POSIBLEMENTE EN EL RESERVORIO R13 JUSCAPATA, POR EL TIPO DE TOPOGRAFIA O GEOMORFOLOGIA DE LA ZONA, EL CUAL DEBERIA CONSIDERARSE EXCAVACION EN ROCA Y UTILIZACION DE DE VOLADURA DE ROCAS.

Documento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI



.....
Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO"

Contratista: CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Número de asiento: 550

Título SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS

Fecha y Hora 05/07/2024 19:16

Usuario: CRUZ CUTIPA, EDWIN

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Descripción: CON RESPECTO AL ASIENTO 542 DEL RESIDENTE, EN DONDE INDICA LA PRESENCIA DE ROCAS EN LAS EXCAVACIONES DE LOS RESERVORIOS R1 POMATE, R8 PANTAN, R10 CCASACANCHAPATA I, R11 CCASACANCHAPATA II Y POSIBLEMENTE EN EL RESERVORIO R13 JUSCAPATA, POR EL TIPO DE TOPOGRAFIA O GEOMORFOLOGIA DE LA ZONA, EL CUAL DEBERIA CONSIDERARSE EXCAVACION EN ROCA Y UTILIZACION DE VOLADURA DE ROCAS, POR LO TANTO SE COMUNICA A LA ENTIDAD EL RIESGO DE ENCONTRADO DEL MATERIAL DIFERENTE A LO DESCRITO EN EL ESTUDIO DE SUELOS- CON LA CARTA N°43-2024-CW-GG/EYFM.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI



.....
Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO"

Contratista: CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Número de asiento: 551

Título DEL RESIDENTE

Fecha y Hora 05/07/2024 20:56

Usuario: SEGUNDO SOTA, JOSE WILFREDO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: En el presente día se realizan las siguientes actividades en presencia del equipo de supervisión;

SUBSISTEMA MOLINO II

En la línea de distribución del R1 – Pomate, se realiza perfilado de caja canal en las progresivas 0+110 - 0+250, colocación de cama de apoyo en las progresivas 0+110 - 0+250, instalación de tubería de 63 mm C-7.5 en las progresivas 0+110 - 0+250, colocación de sobrecama en las progresivas 0+110 - 0+250. EN EL RESERVORIO R5, SAN MARCOS

SUBSISTEMA PANTAN

SE REALIZA MOVIMIENTO DE TIERRAS EN EL RESERVORIO R8, DONDE SE HA EVIDENCIADO QUE LA PRESENCIA DE ROCAS Y MATERIAL SATURADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION HA MERMADO EL RENDIMIENTO DE LA PARTIDA .

SUBSISTEMA COLLPAUGIO

En la captación tipo ladera del manante Collpauquio se continúa con el encofrado de la cámara húmeda. Se realiza Prueba en la red de distribución collpauquio tubería de 63 mm C-5 Progresiva 0+000 - 0+064 y en tubería de 63 mm C-5 Progresiva 0+072-0+177SUBSISTEMA MOLINO I

En el sistema de Distribución del R6 , se realiza perfilado de caja canal en las progresivas 0+300 - 0+529, colocación de cama de apoyo en las progresivas 0+300 - 0+529, instalación de tubería de 63 mm C-7.5 en las progresivas 0+300 - 0+529, colocación de sobrecama en las progresivas 0+300 - 0+529.relleno y compactación en zanjas en las progresivas 0+00 - 0+300. Se realiza prueba hidráulica en la red de distribución san martin R6A tubería de 90 mm C-7.5 Progresiva 0+670-0+880.

En la línea de distribución R7, B Gallorumiyoc , excavación caja canal en las progresivas 0+1140 – 1+220, vaciado de pase vehicular PV 16.

En el sub sistema Chaquilccasa - red de distribución R-16 se realiza la excavación de caja canal en la progresiva 0+480 – 0+580, perfilado de caja canal en las progresivas 0+480 – 0+580, colocación de cama de apoyo en las progresivas 0+480 – 0+580, instalación de tubería de 63 mm C-5 en las progresivas 0+480 – 0+580, colocación de sobrecama en las 0+480 – 0+580.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI


.....
Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Obra: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO"

Contratista: CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Número de asiento: 552

Título DEL RESIDENTE

Fecha y Hora 05/07/2024 23:13

Usuario: SEGUNDO SOTA, JOSE WILFREDO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: AMPLIACIONES DE PLAZO

Descripción: CIERRE DE HITO PARA AMPLIACION DE PLAZO POR RETRASOS EN LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN DEL RESERVORIO R8 PANTAN

En cumplimiento del artículo 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a suscribir el cierre de la circunstancia invocada en el asiento N°529 que afecto la ruta crítica del proyecto debido a la afectación en la partida de 01.02.04.05.02.01 EXCAVACIÓN MASIVA PARA RESERVORIO MATERIAL SUELTO CON EQUIPO (EXCAVADORA). Circunstancia originada debido a deficiencias en el expediente técnico al no contar con partidas de movimientos de tierra que consideren rocas grandes. Configurándose en el causal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista normado en el artículo 197 del RLCE. A pesar que el proyecto no considera hitos intermedios se afectó el hito de fin de obra. El riesgo por deficiencias es un riesgo asignado a la Entidad.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI



.....
Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898



Fecha 17 06 24

Nº 004169

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: Excavadora

Residente: Jose Wilfredo Segundo S.

Operador: Guillermo Gallegos Gallegos

Equipo: Excavadora Marca: Zoomlion Modelo: ZL35E-19 Año:

Lugar de Trabajo:

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7:00	12:00		1:00	5:00		
Interrupciones							

TOTAL

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
				871.6	880.0		

Descripción del Trabajo: - Traslado de maquina hacia R 1 de
avidez concha
- Apertura de zanja en R1
- Traslado de maquina de R1 hacia R8 ponton

Observaciones: /

Número de Horas Acumuladas

Anterior	Actual	Total
228.9	8.4	237.3

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Ing. Jose Wilfredo Segundo Sota

CIP Nº 56400
RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS

73668717

[Signature]

OPERADOR

DNI: 74521232

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898

Fecha 11/06/24



PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO Nº 008439

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: Excavadora cat 320 next yan
 Residente: José Wilfredo Segundo Sota
 Operador: Santos Huaylla Huilca
 Placa / Serie: 330 next Marca: Yan Modelo: 2020 Año: 24
 Lugar de Trabajo: RB Mutaguambal

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7:00	12:00		1:00	5:20		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
40				3673.3	3683.1		

Descripción del Trabajo: corte de material y
almacenamiento de material para ferrocarril

Observaciones:

Anterior	Actual	Total
284.2	9.8	294

Número de Horas Acumuladas

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
 Ing. José Wilfredo Segundo Sota
 CIP Nº 50400
 RESIDENTE DE OBRA

[Signature]
 CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
 73669717

[Signature]
 OPERADOR
 DNI: 71002779

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

[Signature]
 Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898



CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fecha

17/06/24

000037

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO

Nº 008236

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: excavadora
 Residente: Ing. José Wilfredo Segundo
 Operador: César Tito H.
 Placa / Serie: R-8 Marca: CM Modelo: 336 Año: 2014
 Lugar de Trabajo: R-8

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7 AM	12 PM		1 PM	5 PM		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
	35 G			17581.0	17589.4	8.4	208.3

Descripción del Trabajo:

desbrose de Material orgánico
cargado de Material // al volquete

Observaciones:

Número de Horas Acumuladas

Anterior	Actual	Total
208.3	8.4	216.7

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
 Ing. José Wilfredo Segundo Sota
 C.P. Nº 56400
 RESIDENTE DE OBRA
 RESIDENTE

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
 73669912

OPERADOR
 DNI: 74238826

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898

000036

Fecha 18 06 24

Nº 004170



PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: Excavadora
Residente: José Wilfredo Segundo S.
Operador: Gualberto Gallegos Gallegos
Equipo: Excavadora Marca: ZOOMLION Modelo: ZE135E-10 Año:
Lugar de Trabajo: P. 8 Portón

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7:00	12:00		1:00	5:00		
Interrupciones							

TOTAL

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
				880.0	888.0		

Descripción del Trabajo: Desbrosa de material Organico

Observaciones:

Número de Horas Acumuladas

Anterior	Actual	Total
237.3	8	245.3

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
Ing. José Wilfredo Segundo Sota
CIP N° 36400
RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS

73669712

OPERADOR

DNI: 74522232

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898



CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fecha 18 06 24

060035

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO Nº 008237

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: excavadora
Residente: Ing. José Wilfredo Segundo
Operador: Cesar Tula
Placa / Serie: R.8 Marca: CP7 Modelo: 93602 Año: 2014
Lugar de Trabajo: R.8

Table with columns: CONTROL, MAÑANA (Inicio, Término, Nº Horas), TARDE (Inicio, Término, Nº Horas), TOTAL HORAS. Includes rows for Horas de Trabajo and Interrupciones.

Table with columns: CONSUMO (Galones) (Gasolina Gls., Petroleo Gls., Lubricantes, Otros) and HOROMETRO (Inicio, Término, Diferencia, Acumulado).

Descripción del Trabajo: desbosc de Material organico, Carga de Material organico al Volquete
Observaciones:

Número de Horas Acumuladas

Table with columns: Anterior, Actual, Total. Values: 216.7, 7.8, 224.5

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
Ing. José Wilfredo Segundo Sota
RESIDENTE

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
73609712

OPERADOR
DNI: 24708826

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898

000034



Fecha 19 06 24

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO

004171

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: Excavadora
Residente: José Wilfredo Segundo S.
Operador: Guiberto Gallegos Gallegos
Equipo: Excavadora Marca: Zamboni Modelo: Z6135E-10 Año:
Lugar de Trabajo: P.B. Jorden

Table with columns: CONTROL, MAÑANA (Inicio, Término, N° Horas), TARDE (Inicio, Término, N° Horas), TOTAL HORAS. Includes rows for Horas de Trabajo and Interrupciones.

Table with columns: CONSUMO (Galones) (Gasolina Gls., Petroleo Gls., Lubricantes, Otros) and HOROMETRO (Inicio, Término, Diferencia, Acumulado).

Descripción del Trabajo: Acumulación de material Orgánico

Observaciones:

Table for Número de Horas Acumuladas with columns: Anterior, Actual, Total. Values: 245.3, 7, 252.3

Ing. José Wilfredo Segundo Sota
RESIDENTE DE OBRA

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
73609712

OPERADOR
DNI: 71577232

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898



Fecha 19 06 24

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO N° **008238**

000033

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: Excavador
 Residente: Ing. José Wilfredo Segundo
 Operador: Ces. Puma H
 Placa / Serie: _____ Marca: CPM Modelo: 33602 Año: 2014
 Lugar de Trabajo: R-8

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	N° Horas	Inicio	Término	N° Horas	
Horas de Trabajo	<u>7AM</u>	<u>12PM</u>		<u>1PM</u>	<u>5PM</u>		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
	<u>✓</u>			<u>17597.2</u>	<u>17604.1</u>	<u>6.9</u>	<u>224.5</u>

Descripción del Trabajo: _____
- desbrose de Material organico
- acumulacion de Material
 Observaciones: _____

Número de Horas Acumuladas

Anterior	Actual	Total
<u>224.5</u>	<u>6.9</u>	<u>231.4</u>

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
Ing. José Wilfredo Segundo Sota
 RESIDENTE N° 6400
 RESIDENTE DE OBRA

[Signature]
 CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
73669717

[Signature]
 OPERADOR
 DNI: 74728826

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

[Signature]
 Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898

000032



Fecha 20 06 24

Nº 004172

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: Mini Excavadora
 Residente: José Wilfredo Segura S
 Operador: Gaibuto Gausos Gausos
 Equipo: Mini Excavadora Marca: Zoomlion Modelo: ZL135E-10 Año: _____
 Lugar de Trabajo: Reservorio B

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7:30	12:00		1:00	5:41		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
	50 gals			895.0	902.5		

Descripción del Trabajo: Desbroce de materia orgánica en el botadero

Observaciones: combustible 50 galones

Anterior	Actual	Total
252.3	7.5	259.8

Número de Horas Acumuladas

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
 Ing. José Wilfredo Segura Sota
 CIP N° 56400
 RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS

73069712

OPERADOR
 DNI: 74527032

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898



Fecha 20 06 24

000031

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO N° 008239

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: Excavadora
 Residente: Ing. José Wilfredo Segundo
 Operador: Cesar Tura
 Placa / Serie: 12-8 Marca: CA7 Modelo: 33602 Año: 2014
 Lugar de Trabajo: _____

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	N° Horas	Inicio	Término	N° Horas	
Horas de Trabajo	7AM	12PM		1PM	5PM		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
	75 GL			17604.1	17611.8	7.7	231.4

Descripción del Trabajo: _____
Desbroce de Material orgánico
Cargio de Material orgánico

 Observaciones: _____
None report

Anterior	Actual	Total
231.4	7.7	239.1

Número de Horas Acumuladas

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
Ing. José Wilfredo Segura Sota
 CIP N° 56400
 RESIDENTE DE OBRA
 RESIDENTE

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
73669712

OPERADOR
 DNI: 74738828

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

[Signature]

Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898



Fecha 21 06 24

000030

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO

Nº 004173

Obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.**

Maquinaria / Vehículo: M.M. Excavadora

Residente: José Wilfredo Segura S.

Operador: Guillermo Gallegos Gallegos

Equipo: M.M. Excavadora Marca: Zoomlion Modelo: ZE135E-10 Año:

Lugar de Trabajo: Pesovoria B

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7:29	12:00		3:00	7:01		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
				902.6	912.1		

Descripción del Trabajo: Desbroce de material orgánico

Observaciones: _____

Número de Horas Acumuladas

Anterior	Actual	Total
259.8	9.5	268.3

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
Ing. José Wilfredo Segura Sota
 CIP N° 56400
 RESIDENTE DE OBRA
 RESIDENTE

[Signature]
 CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
 73069712

[Signature]
 OPERADOR
 DNI: 74527232

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

[Signature]
 Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898

Fecha 21 06 24



PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO Nº 008443

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: Excavadora cat 330 next gen
 Residente: Ing. José Wilfredo Segura Sota
 Operador: Santos Huayllas Huilca
 Placa / Serie: 330 next gen Marca: CAT Modelo: 2020 Año: 24
 Lugar de Trabajo: RB

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7:00	12:00		1:00	5:10		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
20				3705.7	3713.2	7.5	

Descripción del Trabajo: habilitación de carretera en RB

Observaciones: Mucha Rocca

Anterior	Actual	Total
317.1	7.5	324.6

Número de Horas Acumuladas

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
Ing. José Wilfredo Segura Sota
 CIP. N° 56400
 RESIDENTE DE OBRA
 RESIDENTE

[Signature]
 CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
 73669712

[Signature]
 OPERADOR
 DNI: 74006779

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

[Signature]
 Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898



Fecha 21/06/24

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO Nº 008240

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: excavadora
 Residente: Ing. Wilfredo Segundo
 Operador: Cesar 1149 H.
 Placa / Serie: _____ Marca: CA7 Modelo: 33602 Año: 2014
 Lugar de Trabajo: R-8

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	<u>7am</u>	<u>12pm</u>		<u>1pm</u>	<u>5pm</u>		
Interrupciones							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
	<u>8061</u>			<u>17611.8</u>	<u>17619.3</u>	<u>7.5</u>	<u>239.1</u>

Descripción del Trabajo: _____
Carguo de Material organico al volquete

 Observaciones: _____

Número de Horas Acumuladas

Anterior	Actual	Total
<u>239.1</u>	<u>7.5</u>	<u>246.6</u>

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
Ing. José Wilfredo Segura Soto
 CIP Nº 56400
 RESIDENTE DE OBRA

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS

73069712

OPERADOR

DNI: 79788876

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898

000027



Fecha 22 | 06 | 24

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO

Nº 004174

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: MIREXCAVADORA
Residente: José Wilfredo Segundo S.
Operador: Guaberto Gallegos Gallegos
Equipo: MIREXCAVADORA Marca: Zoomlion Modelo: ZE135E-19 Año:
Lugar de Trabajo: P. Berusio 8

Table with columns: CONTROL, MAÑANA (Inicio, Término, Nº Horas), TARDE (Inicio, Término, Nº Horas), TOTAL HORAS. Includes rows for Horas de Trabajo and Interrupciones.

Table with columns: CONSUMO (Galones) (Gasolina Gls., Petroleo Gls., Lubricantes, Otros) and HOROMETRO (Inicio, Término, Diferencia, Acumulado). Includes handwritten values like 50 glns and 912.1.

Descripción del Trabajo: Desbrose de material Organico
Observaciones: Combustible 50 galones

Número de Horas Acumuladas

Table with columns: Anterior, Actual, Total. Values: 268.3, 5.1, 273.4

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
Ing. José Wilfredo Segundo Sota
RESIDENTE DE OBRA

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
736619712

OPERADOR
DNI: 74527232

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898

Fecha 22 06 24



PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO Nº 008444

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: Excavadora CAT 330 next j 07
 Residente: Jose Wilfredo Segundo Sota
 Operador: Santos Huayllas Huaylla
 Placa / Serie: 330 next j 07 Marca: CAT Modelo: 2020 Año: 24
 Lugar de Trabajo: RB

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7:00	1:20					
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
				3713.2	3718.5	5.3	

Descripción del Trabajo: habilitación de carretera Frotholde en RB

Observaciones: _____

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
 Ing. José Wilfredo Segundo Sota
 CIP Nº 56400
 RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE

Número de Horas Acumuladas

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS

73609712

Anterior	Actual	Total
324.6	5.3	329.9

Santos Huayllas
 OPERADOR
 DNI: 71026777

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898

Fecha 22 | 06 | 24



PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO Nº 008241

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: excavadora
 Residente: Ing. José Wilfredo Segura
 Operador: Cesar Tira
 Placa / Serie: _____ Marca: CDT Modelo: 33602 Año: 2014
 Lugar de Trabajo: R-8

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	<u>7 AM</u>	<u>1 PM</u>					
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
	<u>—</u>			<u>17619.3</u>	<u>176243</u>	<u>5</u>	<u>246.6</u>

Descripción del Trabajo: _____

— corte y carguio de Material excedente del Vaso
— carguio de Material orgenico al volquete
 Observaciones: _____

Anterior	Actual	Total
<u>246.6</u>	<u>5</u>	<u>251.6</u>

Número de Horas Acumuladas
 CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
Ing. José Wilfredo Segura Sota
 C.P. N° 36480
 RESIDENTE DE OBRA
 RESIDENTE

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
73669712

OPERADOR
 DNI: 74738878

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898

000024



Fecha 24 | 06 | 17

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO

Nº 004175

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: Minexcavadora

Residente: José Wilfredo Segundo S.

Operador: Guaberto Galus Gallegos

Equipo: Minexcavadora Marca: Zombor Modelo: 2E1356-18

Lugar de Trabajo: Reservoirio

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7:28	12:00		1:00	6:08		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
				917.2	925.1		

Descripción del Trabajo: - Despeje de materia orgánica
Acumulación de ramas de Eucalipto

Observaciones:

Número de Horas Acumuladas

Anterior	Actual	Total
273.4	7.9	281.3

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
 Ing. José Wilfredo Segura Sota
 CIP Nº 56400
 RESIDENTE DE OBRA
 RESIDENTE

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS

73069712

OPÉRADOR
 DNI: 74527232

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898

000023

Fecha 24 | 06 | 24



PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO Nº 008445

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: Excavadora CAT 330 next year
Residente: Jose Wilfredo Segundo Sota
Operador: Santos Huayllas Huallca
Placa / Serie: 330 next year Marca: CAT Modelo: 330 Año: 24
Lugar de Trabajo: RB

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7:00	12:00		1:00	5:20		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
				3718.5	3725.9	7.4	

Descripción del Trabajo: Desbroce en RB y corte

Observaciones:

Anterior	Actual	Total
329.9	7.4	337.3

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
Ing. Jose Wilfredo Segundo Sota
CIP N° 56488
RESIDENTE DE OBRA
RESIDENTE

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
73664712

OPERADOR
DNI: 71006779

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898



Fecha 24/06/24

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO Nº 008242

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: ex Cuadernero

Residente: Ing Jose Wilfredo Segundo

Operador: Cesar Tuma H.

Placa / Serie: Marca: C07 Modelo: 33602 Año: 2014

Lugar de Trabajo: R-8

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7am	12pm		1pm	6pm		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
	75.6l			17624.3	17632.3	8h	251.6

Descripción del Trabajo:

- corte y curvado de Material excedente del Vaso del reservorio al volquete

Observaciones: Turno día

Anterior	Actual	Total
251.6	8h	259.6

Número de Horas Acumuladas

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Ing. Jose Wilfredo Segundo Sota

CIR. N° 56400

RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS

73689712

OPERADOR

DNI: 7472828

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec

Representante Común

DNI: 23983898

000021



Fecha 25/06
Nº 004176

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: Minie excavadora
 Residente: Jose Wilfredo Segundo
 Operador: Gerardo Gallepa Gallepa
 Equipo: minie excavadora Marca: Zoomlion Modelo: ZE135-10 Año:
 Lugar de Trabajo: Reservorio 8

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7:21	12:00		1:00	6:09		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
	30 galones			925.1	933.7		

Descripción del Trabajo: Elaboración de banquete

Observaciones: combustible 30 galones

Número de Horas Acumuladas

Anterior	Actual	Total
281.3	8.6	289.9

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
 Ing. Jose Wilfredo Segundo Soto
 CIP N° 56400
 RESIDENTE DE OBRA

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
73869712

OPERADOR
 DNI: 74527232

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898

Fecha 25 / 06 / 24



PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO N° **008446**

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: Econobora CAT 330 next yan
 Residente: Jose Wilfredo Segura Sota
 Operador: Santos Aguilar Huallca
 Placa / Serie: 330 next yan Marca: CAT Modelo: 2020 Año: 24
 Lugar de Trabajo: P.B.

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	<u>7:00</u>	<u>12:00</u>		<u>1:00</u>	<u>5:10</u>		
Observaciones							TOTAL

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
<u>75</u>				<u>3731.0</u>	<u>3739.7</u>		

Descripción del Trabajo: corqueo de Material inorgánico y traslado de piedra

Observaciones: _____

Anterior	Actual	Total
<u>337.3</u>	<u>8.7</u>	<u>346</u>

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
 Ing. Jose Wilfredo Segura Sota
 CIP N° 56400
 RESIDENTE DE OBRA
 RESIDENTE

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
73600712

OPERADOR
 DNI: 71006979

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898



Fecha 25 | 06 | 24

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO Nº 008243

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: excavadora
 Residente: Ing. José Wilfredo Segundo
 Operador: Cesay Tlira H.
 Placa / Serie: Marca: COM Modelo: 33602 Año: 2014
 Lugar de Trabajo: R-8

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	<u>7 AM</u>	<u>12 PM</u>		<u>1 PM</u>	<u>5 PM</u>		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
	<u>120 G</u>			<u>176389</u>	<u>176447</u>	<u>7-8</u>	<u>259.6</u>

Descripción del Trabajo: _____
- corte y carguo de material excedente del vaso del reservorio al volquete
 Observaciones: _____
Turno día

Número de Horas Acumuladas

Anterior	Actual	Total
<u>259.6</u>	<u>7-8</u>	<u>267.4</u>

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
Ing. José Wilfredo Segundo Sota
 CIP. N° 56400
 RESIDENTE DE OBRA

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
73669712

OPERADOR
 DNI: 74738828

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898



CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fecha 26/06/12

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO

Nº 004177

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: Minicavadora

Residente: José Wilfredo Segundo S.

Operador: Evarberto Gallegos Gallegos

Equipo: Zoonion Minicavadora Marca: Zoonion Modelo: ZE135E Año: 8

Lugar de Trabajo: Reservorio

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7:18	12:00		1:00	05:04		
Interrupciones							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
				933.8	941.8		

Descripción del Trabajo:

Cargio a Volquete

movilización de Tierra en el botadero

Traslado de Piedra

Observaciones:

Número de Horas Acumuladas

Anterior	Actual	Total
289.9	8	297.9

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Ing. José Wilfredo Segundo Sota
RESIDENTE DE OBRA

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS

73669712

OPERADOR
DNI: 74527232

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898



Fecha 26 / 06 / 24

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO Nº 008447

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.
 Maquinaria / Vehículo: Excavadora CAT 330 nekyon
 Residente: JOSE WILFREDO SEGUNDO SOTA
 Operador: SANTAS HUAYLLAS HUILLCA
 Placa / Serie: 330 Marca: CAT Modelo: 2020 Año: 24
 Lugar de Trabajo: R.B

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	<u>7:00</u>	<u>8:00</u>		<u>1:00</u>	<u>5:00</u>		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
<u>75</u>				<u>3743.7</u>	<u>3751.7</u>	<u>8.</u>	

Descripción del Trabajo: involucion de vstadores y Bonyeo de Motorio inorgonico

Observaciones: _____

Anterior	Actual	Total
<u>346</u>	<u>8</u>	<u>354</u>

Número de Horas Acumuladas

 CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
 Ing. José Wilfredo Segundo Sota
 CIP Nº 56408
 RESIDENTE DE OBRA

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
73089212

OPERADOR
 DNI: 71006779

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898



Fecha 26 | 06 | 24

000016

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO

Nº 008244

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: excavadora
Residente: Ing. José Wilfredo Segundo
Operador: Ceszy Marca: CM Modelo: 33602 Año: 2014
Placa / Serie: R-8
Lugar de Trabajo:

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7AM	12PM		1PM	5PM		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
	100 Gal			176489	17656.9	8h	267.4

Descripción del Trabajo: Corte y carguo de material excedente de V210 del resaca al volquete

Observaciones:

Anterior	Actual	Total
267.4	8h	275.4

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
Ing. José Wilfredo Segundo Soto
CIP. N° 56400
RESIDENTE DE OBRA
RESIDENTE

Número de Horas Acumuladas
CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
73669712

OPERADOR
DNI: 74238826

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898

000015



PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO

Fecha 27 06 20
Nº **004178**

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN,
SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.
Maquinaria / Vehículo: Miniexcavadora
Residente: Jose Wilfredo Seguido S.
Operador: Guillermo Gallegos
Equipo: miniexcavadora Marca: Zoomlion Modelo: Z6135C-10 Año: 8
Lugar de Trabajo: Reservorio

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7:35	12		1:00	5:03		
Interrupciones							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
				941.8	949.8		
TOTAL							

Descripción del Trabajo:

- Nivelación de Tierra en el botadero
- Traslado de Piedras
- Carga al Volquete

Observaciones:

Número de Horas Acumuladas

Anterior	Actual	Total
297.9	7.9	305.8

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
Ing. José Wilfredo Seguido Sota
CIP Nº 56406
RESIDENTE DE OBRA

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
73069712

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
OPERADOR
DNI: 74527232

Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898

000014

Fecha 27 | 06 | 20



PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO Nº 008448

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: Excavadora CAT 330
 Residente: José Wilfredo Segundo Sota
 Operador: Santos Huaylla Hualla
 Placa / Serie: 330 Marca: CAT Modelo: 2020 Año: 20
 Lugar de Trabajo: P 8

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	<u>7:00</u>	<u>12:00</u>		<u>1:00</u>	<u>5:10</u>		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
<u>30</u>				<u>3756.8</u>	<u>3765.1</u>	<u>8.1</u>	

Descripción del Trabajo: cargueo de material en corte

Observaciones: Mucha piedra zona Pocosca y lo tanto dificulta aborse

Anterior	Actual	Total
<u>354</u>	<u>8.1</u>	<u>362.1</u>

Número de Horas Acumuladas

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
 Ing. José Wilfredo Segundo Sota
 CIP Nº 56400
 RESIDENTE DE OBRA
 RESIDENTE

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
73669712

OPERADOR
 DNI: 51006779

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
 Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898

000013



Fecha 07/06/2014
27

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO N° 008245

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: excavadora
 Residente: Ing. Jose Wilfredo Segundo
 Operador: Cesar Tito H.
 Placa / Serie: Marca: CA7 Modelo: 33602 Año: 2014
 Lugar de Trabajo: P-8

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7 AM	12 PM		1 PM	5 PM		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
	—			17661.8	17667.1	5.3	275.4

Descripción del Trabajo: Corte y carguo de material excedente

Observaciones: zona socota por lo tanto dificulta el avance, y produce mucho desgaste en el equipo

Anterior	Actual	Total
275.4	5.3	280.7

Número de Horas Acumuladas

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
 Ing. Jose Wilfredo Segura Sota
 CIP N° 56400
 RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
 73609712

OPERADOR
 DNI: 70738820

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898



Fecha **28** **06** **24**

000012

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO

Nº 004179

Obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.**

Maquinaria / Vehículo: **Miniexcavadora**
 Residente: **José Wilfredo Segundo S.**
 Operador: **Gualberto Gallegos Gallegos**
 Equipo: **Miniexcavadora** Marca: **Zoomlion** Modelo: **ZG135E** Año: **12**
 Lugar de Trabajo: **Reservorio 8**

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo							
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
				949.9	956.4		

Descripción del Trabajo: **-problemas de tierra en el botadero**

pose Trabajo Todo el Dia por falta de combustible

Observaciones: **- combustible 30 galones**

Número de Horas Acumuladas

Anterior	Actual	Total
305.8	6.5	312.3

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
Ing. José Wilfredo Segundo Sota
 CIP. N° 56400
 RESIDENTE DE OBRA
 RESIDENTE

[Signature]
 CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
73669717

[Signature]
 OPERADOR
 DNI: **74527232**

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

[Signature]
 Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898

Fecha 28 06 24



PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO Nº 008449

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: Excavadora CAT 330 next yan
Residente: Jose Wilfredo Segundo Sota
Operador: Santos Huayllas Huillca
Placa / Serie: 330 RB Marca: CAT Modelo: 2020 Año: 24
Lugar de Trabajo: RB

Table with columns: CONTROL, MAÑANA (Inicio, Término, Nº Horas), TARDE (Inicio, Término, Nº Horas), TOTAL HORAS. Includes rows for 's de Trabajo' and 'Interrupciones'.

Table with columns: CONSUMO (Galones) (Gasolina Gls., Petroleo Gls., Lubricantes, Otros) and HOROMETRO (Inicio, Término, Diferencia, Acumulado).

Descripción del Trabajo: cargues de material indryoco
Observaciones: Mucha Roca

Table with columns: Anterior, Actual, Total. Values: 362.1, 7.6, 369.7

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
Ing. José Wilfredo Segundo Sota
CIP N° 56400
RESIDENTE DE OBRA

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
73689717

OPERADOR
DNI: 71006739

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898

000010

Fecha 28 06 24



PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO Nº 008246

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: excavadora
 Residente: Ing. José Wilfredo Segundo
 Operador: Cesar Lima Huamán
 Placa / Serie: Marca: CAT Modelo: J3602 Año: 2014
 Lugar de Trabajo: P-8

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	<u>7AM</u>	<u>1PM</u>		<u>1PM</u>	<u>5PM</u>		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
	<u>1306L</u>			<u>17667.1</u>	<u>17672.5</u>	<u>5.4</u>	<u>280.7</u>

Descripción del Trabajo: — corte y carguo de material excedente

Observaciones: equipo en standby por la mañana por falta de combustible

Número de Horas Acumuladas

Anterior	Actual	Total
<u>280.7</u>	<u>5.4</u>	<u>286.1</u>

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
Ing. José Wilfredo Segundo Sota
 CIP. N° 56400
 RESIDENTE DE OBRA

RESIDENTE

[Signature]
 CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
73689717

[Signature]
 OPERADOR
 DNI:

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

[Signature]
 Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898

000009



Fecha 01/07/24

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO Nº 008450

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: Excavadora CAT 320D
 Residente: José Wilfredo Segundo Sota
 Operador: Santos Huaylla Huallca
 Placa / Serie: 330 Marca: CAT Modelo: 2020 Año: 24
 Lugar de Trabajo: R18

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7:00	12:00		1:00	5:00		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
40				3772.7	3781.3	8.6	

Descripción del Trabajo: cargado material orgánico
Mucha poca en

Observaciones:

Anterior	Actual	Total
369.7	8.6	378.3

Número de Horas Acumuladas

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
 Ing. José Wilfredo Segundo Sota
 CIA N° 36408
 RESIDENTE DE OBRA

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
 73689717

OPERADOR
 DNI: 71026789

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
 Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898

000008



Fecha 01/07/21

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO Nº 008247

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: excavadora
 Residente: Ing. José Wilfredo Segundo
 Operador: Cesar
 Placa / Serie: 11000 H Marca: CDI Modelo: 336DZ Año: 2014
 Lugar de Trabajo: 2-8

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7PM	12PM		1PM	5PM		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
	50 GL			17625	17687	8.2	286.1

Descripción del Trabajo: conte y carguo de material excedente

Observaciones:

Número de Horas Acumuladas

Anterior	Actual	Total
286.1	8.2	294.3

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
Ing. José Wilfredo Segundo Sota
 CIP. Nº 56400
 RESIDENTE DE OBRA
 RESIDENTE

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
73669712

OPERADOR
 DNI: 7418321

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898

000006

Fecha 02/07/24



PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO Nº 008248

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: excavadora
Residente: Ing. José Wilfredo Segundo
Operador: Cesar Tira #
Placa / Serie: _____ Marca: CPT Modelo: 33602 Año: 2014
Lugar de Trabajo: R-8

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7 AM	12 PM		1 PM	5 PM		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
	90 GL			17680.7	17689.1	8.4	294.3

Descripción del Trabajo: _____
— corte y cargio de material excedente

 Observaciones: _____

Anterior	Actual	Total
294.3	8.4	302.7

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
 Ing. José Wilfredo Segundo Sota
 CIP. N° 58400
 RESIDENTE DE OBRA

CONTRALADOR DE MAQUINARIAS
73669712

OPERADOR
 DNI: 71738826

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898

000007

Fecha 02 07 29



PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO N° 008451

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: Excavadora CAT 330 Next Gen
 Residente: Jose Wilfredo Segundo Sota
 Operador: Santos Huaylla Venka
 Placa / Serie: 330 Marca: CAT Modelo: 2020 Año: 24
 Lugar de Trabajo: RE

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7:00	12:00		1:00	5:10		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
70				3781.3	3789.7	8.4	

Descripción del Trabajo: cargos de material orgánico y fertilización urogiseta en RE

Observaciones: _____

Número de Horas Acumuladas

Anterior	Actual	Total
378.3	8.4	386.7

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
 Ing. José Wilfredo Segundo Sota
 CIP N° 86400
 RESIDENTE DE OBRA
 RESIDENTE

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
 73699712

Santos Huaylla Venka
 OPERADOR
 DNI: 7306739

Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898

0005



Fecha 03 | 07 | 24

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO Nº 008249

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: estavador
 Residente: Ing. José Wilfredo Segundo
 Operador: Edi 77.11
 Placa / Serie: EDY Marca: P-8 Modelo: 336.02 Año: 2014
 Lugar de Trabajo: P-8

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7:00	12 PM		1 PM	5 PM		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
	—			17609.1	17697.4	8.3	302.7

Descripción del Trabajo: - corte y seguio de material excedente

Observaciones:

Anterior	Actual	Total
302.7	8.3	311.0

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
Ing. José Wilfredo Segundo Sota
 CIP. Nº 56400
 RESIDENTE DE OBRA
 RESIDENTE

Número de Horas Acumuladas
 CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
73669712

OPERADOR
 DNI: 74738528

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898

000004



Fecha 03/07/24

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO Nº 008452

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: Excavadora cat 330 mt y on
Residente: José Wilfredo Segundo Sota
Operador: Santos Huayllas Huallca
Placa / Serie: 330 Marca: CAT Modelo: 2020 Año: 24
Lugar de Trabajo: RB

Table with columns: CONTROL, MAÑANA (Inicio, Término, N° Horas), TARDE (Inicio, Término, N° Horas), TOTAL HORAS. Includes rows for 'as de Trabajo' and 'Interrupciones'.

Table with columns: CONSUMO (Galones) (Gasolina Gls., Petroleo Gls., Lubricantes, Otros) and HOROMETRO (Inicio, Término, Diferencia, Acumulado).

Descripción del Trabajo: perfilación de banquetas mocha poca
Observaciones: se hizo mantenimiento preventivo

Table with columns: Anterior, Actual, Total. Values: 386.7, 7.1, 393.8

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
Ing. José Wilfredo Segundo Sota
CIP N° 56400
RESIDENTE DE OBRA

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
21760087

OPERADOR
DNI: 71006779

Fernando Puma Huañec
Representante Común
DNI: 23983898

000003



Fecha 04 07 24

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO Nº 008250

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: excavadora
 Residente: Ing. José Wilfredo Segundo
 Operador: Caral
 Placa / Serie: 2-NS Marca: CPM Modelo: 33607 Año: 2014
 Lugar de Trabajo: R-8

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7PM	12PM		1PM	5PM		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
	40 Gal			17704.4 17701.8	17708.6	6.8	311

Descripción del Trabajo:
— corte y carguo de material excedente

Observaciones:
Se hizo mantenimiento preventivo del motor

Número de Horas Acumuladas

Anterior	Actual	Total
311	6.8	317.8

Ing. José Wilfredo Segundo Sota
 C.I.R. N° 56400
 RESIDENTE DE OBRA

73809712
 CONTROLADOR DE MAQUINARIAS

7498826
 OPERADOR
 DNI:

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898

000002



Fecha 09 07 24

PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO Nº 008453

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: excavadora cat 330 next gen
 Residente: Jose Wilfredo Segundo Sota
 Operador: Santos Huilca Huilca
 Placa / Serie: 330 Marca: CAT Modelo: 2020 Año: 24
 Lugar de Trabajo: R8

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7:00	12:00		1:00	5:00		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
90				3802.1	3810.2	8.1	

Descripción del Trabajo: campesinado de varquetas y cargueo de material puntual

Observaciones: mucho roce

Número de Horas Acumuladas

Anterior	Actual	Total
393.8	8.1	401.9

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
 Ing. José Wilfredo Segundo Sota
 CIP N° 56400
 RESIDENTE DE OBRA

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
 73669712

OPERADOR
 DNI: 710116779

Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898

00001

10/12/14



PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO Nº 008251

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO.

Maquinaria / Vehículo: excavadora
 Residente: Ing. José Wilfredo Segundo
 Operador: CASA 7764 FI.
 Placa / Serie: R-8 Marca: COM Modelo: 336D2 Año: 2014
 Lugar de Trabajo: _____

CONTROL	MAÑANA			TARDE			TOTAL HORAS
	Inicio	Término	Nº Horas	Inicio	Término	Nº Horas	
Horas de Trabajo	7 AM	12 PM		1 PM	5 PM		
Interrupciones							
TOTAL							

CONSUMO (Galones)				HOROMETRO			
Gasolina Gls.	Petroleo Gls.	Lubricantes	Otros	Inicio	Término	Diferencia	Acumulado
	60 GL			177086	17717.1	8.5	317.8

Descripción del Trabajo: _____
Corte y casquio de Material excedente

 Observaciones: _____

Anterior	Actual	Total
317.8	8.5	326.3

Número de Horas Acumuladas
 CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
 Ing. José Wilfredo Segundo Sota
 CIP N° 56400
 RESIDENTE DE OBRA
 RESIDENTE

CONTROLADOR DE MAQUINARIAS
73069712

OPERADOR
 DNI: _____

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI

Fernando Puma Huañec
 Representante Común
 DNI: 23983898